

INFORME 15/2007

CORPORACIÓN
CATALANA
DE RADIO
Y TELEVISIÓN
(CCRTV)
EJERCICIO 2004



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA

INFORME 15/2007

**CORPORACIÓN
CATALANA
DE RADIO
Y TELEVISIÓN
(CCRTV)
EJERCICIO 2004**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, los días 19 de junio y 13 de septiembre de 2007, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Agustí Colom Cabau, don Alexandre Pedrós Abelló, don Enric Genescà Garrigosa, don Ernest Sena Calabuig, don Jaume Amat Reyero y don Jordi Pons Novell, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 15/2007, relativo a la Corporación Catalana de Radio y Televisión (CCRTV), ejercicio 2004.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología.....	9
1.2. CORPORACIÓN CATALANA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CCRTV).....	10
1.2.1. Naturaleza jurídica.....	10
1.2.2. Órganos de gobierno	10
1.2.3. Presupuesto y financiación.....	12
2. FISCALIZACIÓN	13
2.1. ESTADOS FINANCIEROS.....	13
2.1.1. Balances de situación a 31 de diciembre de 2003 y 2004.....	13
2.1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.....	14
2.1.3. Ratios financieras	16
2.2. ACTIVO.....	16
2.2.1. Situaciones transitorias de financiación	16
2.2.2. Inmovilizado material	17
2.2.3. Inmovilizado financiero	18
2.2.4. Deudores	21
2.2.5. Inversiones financieras temporales	22
2.3. PASIVO.....	22
2.3.1. Fondos propios.....	22
2.3.2. Situación fiscal.....	23
2.3.3. Deudas con entidades de crédito.....	23
2.3.4. Deudas a largo plazo con empresas del grupo.....	26
2.3.5. Cuentas con empresas del grupo	26
2.4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	26
2.4.1. Subvención	26
2.4.2. Gastos de personal	26
2.4.3. Transacciones efectuadas entre empresas del grupo.....	29
2.4.4. Otros gastos de explotación.....	29
2.4.5. Gastos financieros	30
2.5. CUADRO DE FINANCIACIÓN	31
2.6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	31
2.6.1. Liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 2004 de la Corporación Catalana de Radio y Televisión	31

2.6.2.	Liquidación del presupuesto de explotación del ejercicio 2004 de la Corporación Catalana de Radio y Televisión	32
2.6.3.	Plan de actividades	35
2.7.	CONTRATO-PROGRAMA	36
2.7.1.	Seguimiento del contrato-programa.....	43
2.8.	HECHOS POSTERIORES: CONTRATO-PROGRAMA 2006-2009.....	46
3.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	49
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	52
4.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	53
5.	ANEXO: DETALLE DE LOS CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS A LARGO Y CORTO PLAZO, VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2004.....	53

ABREVIACIONES

CCRTV	Corporación Catalana de Radio y Televisión
CR, SRG, SA	Catalunya Ràdio, Servei de Radiodifusió de la Generalitat, SA
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
SRG	Servei de Radiodifusió de la Generalitat
TVC	Televisió de Catalunya, SA
TVCM	TVC Multimèdia, SL

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña emite el presente Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Corporación Catalana de Radio y Televisión (CCRTV) correspondiente al ejercicio 2004, en cumplimiento del artículo 18.7 de la Ley 7/2004, de 16 de julio, de medidas fiscales y administrativas, que modifica el artículo 71 del Decreto legislativo 3/2002 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña y que le obliga a presentar anualmente al Parlamento un informe de fiscalización de las entidades y empresas que, basándose en el sistema europeo de cuentas, se considera que forman parte del sector de las administraciones públicas, cuando su presupuesto anual supere los 150 millones de euros o la cifra que determine anualmente la ley de presupuestos.

La fiscalización realizada es una fiscalización de regularidad que incluye los aspectos siguientes:

- a) Verificación de si las cuentas anuales presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado de las operaciones de la CCRTV.
- b) Análisis del control interno en el ámbito económico-financiero y de los procedimientos contables seguidos por la CCRTV.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad básica que es de aplicación a la CCRTV en el ámbito económico-financiero.

En el apartado 2.4.2.1 se da respuesta al apartado 3.d de la Resolución 19/VIII del Parlamento de Cataluña, referida al informe 4/2005, acerca de la Corporación Catalana de Radio y Televisión (CCRTV), ejercicios 2002 y 2003.

En cuanto al ámbito temporal, el informe se refiere al ejercicio 2004, aunque cuando ha sido necesario y, con objeto de facilitar su comprensión, se ha incluido información posterior.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización ha incluido todas aquellas pruebas con el alcance que se ha considerado necesario para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permitiese manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado.

1.2. CORPORACIÓN CATALANA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CCRTV)

1.2.1. Naturaleza jurídica

La CCRTV fue creada mediante la Ley 10/1983, de 30 de mayo, para desempeñar las funciones que corresponden a la Generalidad en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión. El ámbito geográfico de estos servicios es todo el territorio de Cataluña.

De acuerdo con la Ley de creación, la CCRTV es un ente público que ajusta su actividad al ordenamiento jurídico privado. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, la CCRTV es una empresa de la Generalidad. El domicilio social del ente público está en la ciudad de Barcelona.

1.2.2. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno de la CCRTV son el Consejo de Administración, el Consejo Asesor y el director general.

El Consejo de Administración

El Consejo de Administración se compone de doce miembros elegidos por el Parlamento de Cataluña por mayoría de dos tercios. En fecha 18 de febrero de 2004 se designaron los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- Sr. D. Enric Canals Cussó
- Sr. D. Joan Francesc Cànovas Tomàs
- Sr. D. Daniel Condeminas Tejel
- Sr. D. Joan Esteller Sancho
- Sr. D. Juan José López Burniol (renuncia con fecha 1 de junio de 2004)
- Sr. D. Enric Marín Oto (renuncia con fecha 11 de junio de 2004)
- Sr. D. Jordi Menéndez Pablo
- Sr. D. Antonio Poveda Zapata
- Sr. D. Marc Puig Guardià
- Sr. D. Miquel Reniu Tresserres
- Sr. D. Armand Querol Gasulla
- Sr. D. Josep M. Vila d'Abadal Serra

A 17 de junio de 2004 el Parlamento de Cataluña designó a doña Montserrat Nebot Roig y a doña Núria Tió Rotllan como nuevos miembros del Consejo de Administración de la CCRTV.

La presidencia del Consejo de Administración es puramente funcional y se ejerce de manera rotativa entre sus miembros por un período de tres meses. Los miembros del Consejo de Administración cesan al término de la legislatura correspondiente pero continúan ejerciendo su función hasta la toma de posesión de los nuevos consejeros. El Consejo de Administración, de acuerdo con la Ley de creación de la CCRTV, se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al mes.

Entre las competencias otorgadas al Consejo de Administración por la Ley de creación de la CCRTV figuran las de aprobar el plan de actividades; aprobar la memoria anual; aprobar las plantillas de la CCRTV y de las empresas filiales; aprobar el régimen retributivo del personal de la CCRTV y de las empresas filiales; aprobar los anteproyectos de presupuestos de la CCRTV y de las empresas filiales; determinar el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos, y fijar sus criterios de distribución, y determinar anualmente el porcentaje de producción propia que deberá ser incluido en la programación.

El Consejo Asesor

El Consejo Asesor se compone de tres representantes de cada una de las empresas públicas filiales de la CCRTV, tres vocales designados por el Instituto de Estudios Catalanes y tres vocales de la Administración pública designados por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad.

En el ejercicio 2004 el Consejo Asesor estaba formado por los siguientes miembros:

Designados por el Consejo Ejecutivo:

Sra. D^a Rosa Pujol Galobart (hasta el 23 de febrero de 2004)
Sr. D. Xavier Marcè Carol (desde 8 de junio de 2004)
Sr. D. Joan Francesc Cànovas Tomàs (hasta el 23 de febrero de 2004)
Sr. D. Fèlix Alonso Cantorné (desde 8 de junio de 2004)
Sr. D. Josep Serratusell Sitges (hasta el 23 de febrero de 2004)
Sr. D. Pere Fages Mir (desde 8 de junio de 2004)

Designados por el Instituto de Estudios Catalanes:

Sr. D. Carles Miralles Solà
Sr. D. Miquel de Moragas Spà
Sr. D. Pere Lluís Font

Representantes del comité de empresa de las empresas filiales:

Televisió de Catalunya:

Sr. D. Reinald Roca Serra
Sr. D. Pau Gil Toll Deniel
Sr. D. Ferran Gironès Medina

Catalunya Ràdio:

Sr. D. Jofre Llobart Anton (hasta el 6 de septiembre de 2004)
Sra. D^a Anna M. Ricart Codina
Sra. D^a Laura Marín Arnau (desde 21 de abril de 2004)
Sra. D^a Cèlia Cernadas Callejo (hasta el 20 de abril de 2004)
Sr. D. Jordi Borda Marsiñach (desde 7 de septiembre de 2004)

De acuerdo con la Ley de creación, el Consejo Asesor es convocado, al menos trimestralmente para cada una de las empresas filiales, por el Consejo de Administración y emite opinión o dictamen cuando se lo requiere expresamente el Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2004 no se celebraron reuniones formales del Consejo Asesor.

El director general

El director general de la CCRTV es nombrado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad, previa consulta al Consejo de Administración por un período de cuatro años y siempre finaliza con el término de la legislatura del Parlamento de Cataluña. El Parlamento de Cataluña, mediante la Resolución 3/VI, de 15 de diciembre de 1999, acordó que, mientras la nueva Ley no establezca el procedimiento para nombrar el director general de la CCRTV, este nombramiento debe hacerse con el consenso del Consejo de Administración y corresponde al Gobierno.

En el ejercicio 2004 ocuparon el cargo de director general de la CCRTV don Vicenç Villatoro Lamola (hasta el 16 de enero de 2004) y don Joan Majó Cruzate, que fue nombrado mediante Decreto del Departamento de Presidencia 67/2004, de 16 de enero.

1.2.3. Presupuesto y financiación

De acuerdo con la Ley de creación de la CCRTV, su presupuesto debe ajustarse a las previsiones de la Ley de presupuestos, de la Ley de finanzas públicas de Cataluña y de la propia Ley de creación.

Los anteproyectos de presupuesto de la CCRTV y de sus empresas filiales se someten al Consejo Ejecutivo de la Generalidad y quedan integrados en el Proyecto de ley de presupuestos generales de la Generalidad. También debe establecerse un presupuesto consolidado.

La financiación de la CCRTV se hace con cargo al presupuesto de la Generalidad y mediante los ingresos y los rendimientos de sus actividades. En los presupuestos aprobados por la Generalidad de Cataluña en cada ejercicio se establecen las aportaciones que es preciso realizar al ente a través de la Generalidad de Cataluña. Estas aportaciones pueden ser recibidas vía aportación de capital y/o vía subvenciones de explotación para compensar las pérdidas derivadas de las actividades propias del ente.

En el ejercicio 2004 la aportación de capital de la Generalidad ha sido de 72,17 M€. La subvención de explotación ha sido de 45,34 M€. Por su parte, el Gobierno de la Generalidad, en el ejercicio 2004, ha autorizado operaciones de endeudamiento a largo plazo avaladas por la Generalidad por 120,51 M€ y operaciones de endeudamiento a corto plazo por 10,00 M€.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

El cierre provisional correspondiente al ejercicio 2004 fue aprobado por el Consejo de Administración el 8 de marzo de 2005. El 27 de julio de 2005 se presentó al Consejo de Administración la liquidación definitiva del presupuesto 2004.

La CCRTV no está obligada y no somete sus cuentas a auditoría externa.

2.1.1. Balances de situación a 31 de diciembre de 2003 y 2004

A continuación se presenta el Balance de situación de la CCRTV a 31 de diciembre de 2003 y de 2004:

Activo	31.12.2003	31.12.2004	Pasivo	31.12.2003	31.12.2004
Situac. trans. financiación	539.762.050	539.762.050	Fondos propios	(169.393.387)	(263.882.462)
Situac. trans. financiación	539.762.050	539.762.050	Patrimonio		
Inmovilizado	181.011.041	183.446.210	Patrimonio	430.684.775	502.853.276
Inmov. material			Resultados ejercicios anteriores		
Edificios y otras construc.	105.177	105.177	Resultados ejercicios	(417.817.295)	(600.078.162)
Mobiliario y otras instalac.	124.887	106.483	Pérdidas y ganancias		
Amortizaciones	(159.892)	(149.021)	Resultado del ejercicio	(182.260.867)	(166.657.576)
	70.172	62.639	Provisiones por riesgos y gast.	0	7.331.846
Inmov. financiero			Acreedores largo plazo	812.889.599	865.721.863
Participac. empresas grupo	703.162.911	881.678.664	Deudas entidades de crédito	698.431.716	775.357.994
Invers. financieras perman.	164.985	164.985	Deudas I. term. empr. grupo	114.457.883	90.363.869
Depósitos y fianzas constit.	10.277	10.277	Acreedores corto plazo	78.840.867	116.095.908
Provisiones	(522.397.304)	(698.470.355)	Venc. corto préstamos largo t.	18.718.604	19.387.530
	180.940.869	183.383.571	Deudas con entidades crédito	0	4.044.003
Activo circulante	1.563.988	2.058.895	Intereses a corto plazo	2.516.180	2.891.663
Deudores				21.234.784	26.323.196
Empresas grupo	45.128	52.660	Empresas del grupo	57.212.968	89.007.891
Clientes y otros deudores	63.316	0	Acreedores		
Personal	9.452	1.945	Facturas pendientes recibir	34.589	434.567
	117.896	54.605	Proveedores y otros acreed.	49.098	33.082
Inversiones financ. temporales				83.687	467.649
Créditos a empresas grupo	1.443.500	2.002.389	Acreedores no comerciales		
Tesorería			Personal	50.054	49.959
Caja y bancos	2.592	1.901	Administraciones públicas	259.374	247.213
				309.428	297.172
Total activo	722.337.079	725.267.155	Total pasivo	722.337.079	725.267.155

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV.

2.1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004:

Debe	31.12.2003	31.12.2004	Haber	31.12.2003	31.12.2004
Gastos de personal			Otros ingresos de explotación		
Sueldos y salarios	2.174.912	2.529.344	Ingresos accesorios	0	509
Cargas sociales	290.132	310.482	Subven. presupuesto explot.	43.107.091	45.342.000
	2.465.044	2.839.826		43.107.091	45.342.509
Amortizac. de inmovilizado					
Dotaciones del ejercicio	16.287	6.553			
Otros gastos de explotación					
Servicios de empresas y profes.	383.869	613.999			
Sumin., comunic. y enlaces	20.366	1.128			
Otros servicios exteriores	886.677	870.081			
Tributos	70.394	276.802			
	1.363.306	1.762.010			
Beneficios de explotación	39.262.454	40.734.120	Pérdidas de explotación		
Gastos financieros			Ingresos financieros		
Intereses	24.015.510	23.614.686	Intereses	80.955	62.343
Diferencias de cambio			Diferencias de cambio		
Diferencias negativas	0	0	Diferencias positivas	1	0
Resultados financieros positivos			Resultados financieros negativos	23.934.554	23.552.343
Beneficios actividades ordinarias	15.327.900	17.181.777	Pérdidas actividades ordinarias		
Pérdidas procedentes inmovil.			Beneficios procedentes inmov.		
Bajas inm.: valor residual	40.570	980	Bajas inm. mat.: ingresos	4	0
Pérdidas de otros ejercicios			Beneficios de otros ejercicios		
Gastos ejerc. anteriores	76.905	433.936	Ingres. y benef. ejerc. ant.	0	460
Pérdidas part. empresas grupo			Exceso prov. partic. emp. grupo		
Pérdidas part. cap. em. grupo	197.546.591	183.404.897	Exceso prov. part. emp. grupo	75.295	0
Resultados extraordin. positivos			Resultados extraord. negativos	197.588.767	183.839.353
Resultado ejercicio (beneficios)			Resultado ejercicio (pérdidas)	182.260.867	166.657.576
Información adicional					
Resultado del ejercicio (pérdidas)				(182.260.867)	(166.657.576)
Aportaciones Generalidad de Cataluña registradas en Fondos propios				86.965.000	72.168.501
Resultado del ejercicio después de aportación				(95.295.867)	(94.489.075)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV.

Los aspectos más destacados de la evolución de los estados financieros en el período 2003-2004 son los siguientes:

Activo

- Aumento de las participaciones en empresas del grupo por las aportaciones de capital incluidas en el presupuesto de la Generalidad.
- Aumento de las provisiones de inmovilizado financiero por las pérdidas del ejercicio de las empresas participadas.
- Incremento de los créditos a empresas del grupo principalmente por los créditos a TVCM.

Pasivo

- Deterioro importante de la situación patrimonial, con una disminución de los fondos propios de 94,49 M€ (diferencia entre la pérdida del ejercicio de 166,66 M€ y las aportaciones de capital de 72,17 M€), que a 31 de diciembre de 2004 eran de 263,88 M€ negativos.
- Creación de una provisión por riesgos y gastos por el importe de los fondos propios negativos que presentan a 31 de diciembre de 2004 las sociedades TVCM y TVC Edicions i Publicacions, SA.
- Incremento del endeudamiento en 63,23 M€, inferior al autorizado por la Ley de presupuestos de 83,00 M€. A 31 de diciembre de 2004 el endeudamiento era de 916,15 M€.
- Incremento de las deudas a corto plazo con empresas del grupo por el traspaso a corto de la deuda con TVC y CR por las situaciones transitorias de financiación, que son endeudamiento de la CCRTV a través de las empresas del grupo y, por otro lado, por el importe pendiente de traspasar de los presupuestos de capital, como consecuencia del hecho de que las empresas (principalmente TVC y CR) no han realizado parte de las inversiones previstas y la CCRTV lleva a cabo el traspaso de fondos a medida que las empresas lo necesitan.

Cuenta de pérdidas y ganancias

- El incremento del gasto de personal es, en parte, consecuencia de mayores indemnizaciones por importe de 0,30 M€, del efecto de los cambios organizativos que se han producido en el ejercicio, así como del traspaso de personal directivo de Catalunya Ràdio a esta sociedad.
- El gasto financiero se ha beneficiado de la bajada de los tipos de interés, lo que ha hecho que, pese al incremento del endeudamiento, su importe haya bajado respecto al ejercicio precedente.
- En el ejercicio 2004 la aportación de la Generalidad en forma de subvención de explotación ha sido de 45,34 M€, mientras que en el ejercicio 2003 fue de 43,03 M€.
- La pérdida del ejercicio 2004 ha sido de 166,66 M€.

2.1.3. Ratios financieras

A continuación se presentan un conjunto de ratios financieras y su evolución en el período 2003-2004.

Ratio	2003	2004
Independencia financiera	(0,190)	(0,269)
Fondos propios/pasivo exigible		
Inmovilización	(0,936)	(1,438)
Fondos propios/Inmovilizado neto		
Solvencia	0,020	0,018
Activo circulante/Exigible a corto plazo		
Liquidez	0	0
Tesorería/Exigible a corto plazo		

Este cuadro pone de manifiesto el deterioro de la situación patrimonial de la CCRTV y la necesidad de aportación de fondos por parte de la Generalidad de Cataluña.

2.2. ACTIVO

2.2.1. Situaciones transitorias de financiación

De acuerdo con las diferentes leyes de presupuestos de la Generalidad de Cataluña de los ejercicios 1997, 1998 y 1999, y en sustitución de las subvenciones que tradicionalmente se recibían en dinero, el ente público CCRTV fue autorizado para concertar determinados créditos bancarios, todos avalados por la Generalidad de Cataluña, con objeto de financiar las actividades propias de dicho ente público. El importe de estos créditos concertados directamente por la CCRTV suman un total de 389,92 M€.

Con fecha 28 de junio de 2001, Televisió de Catalunya, SA (TVC) y Catalunya Ràdio, SRG, SA (CR) firmaron un acuerdo con su accionista único CCRTV, mediante el cual las expectativas de cobro de la Generalidad de Cataluña de 113,07 M€ y 36,77 M€, respectivamente, correspondientes a los créditos concertados directamente por TVC y Catalunya Ràdio y avalados por la Generalidad de Cataluña, se materializan en un derecho de cobro por la CCRTV; asimismo se fija como calendario de vencimientos el mismo que el de los créditos bancarios avalados. Estas expectativas de cobro han sido registradas por la CCRTV como Situaciones transitorias de financiación y su contrapartida es la de Deudas con empresas del grupo.

Dicho acuerdo prevé también la subrogación por parte de la CCRTV frente a las entidades prestadoras. A tal efecto, la Ley 20/2001, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para 2002, autoriza a la CCRTV "a subrogarse en los préstamos a largo plazo, avalados por la Generalidad, formalizados por sus empresas filiales Televisió de Catalunya, SA y Catalunya Ràdio, SRG, SA como prestatarias. Dichos avales se extienden a garantizar, en los mismos términos, el cumplimiento de las obligaciones de la CCRTV, una

vez subrogada.” Esta misma autorización fue recogida en las sucesivas leyes de presupuestos. A 31 de diciembre de 2004 esta subrogación no se había hecho efectiva. La Dirección de la CCRTV no considera oportuno realizar esta subrogación.

Dada la evidente dependencia económica, actual y futura, de la CCRTV en relación con la Generalidad de Cataluña, y teniendo en cuenta que esta última deberá desembolsar, necesariamente, estos importes cuando tenga lugar el vencimiento final de los créditos bancarios, la CCRTV consideró adecuado en ejercicios anteriores reconocer contablemente un activo dentro del Balance de situación bajo el epígrafe de Situaciones transitorias de financiación. La contrapartida de este activo es un mayor valor de los fondos propios de la CCRTV.

Las subvenciones de explotación sustituidas por préstamos avalados por la Generalidad no constituyen verdaderas aportaciones a la CCRTV y, del análisis de las operaciones de endeudamiento avaladas no se deduce ningún derecho de cobro por parte de la CCRTV frente a la Generalidad, ya que la exigibilidad del aval viene condicionada por el no pago de los préstamos, pero no antes. En cualquier caso es una garantía ante las entidades financieras que generaría un derecho de cobro directo a su favor en caso de impago, pero no un derecho de la CCRTV. Por lo tanto, los préstamos avalados por la Generalidad en sustitución de las subvenciones de explotación no representan un ingreso para la CCRTV en los ejercicios anteriores y, en consecuencia, tampoco generan un derecho de cobro a su favor. Así, pues, con objeto de mostrar la imagen fiel de la CCRTV a 31 de diciembre de 2004, sería necesario hacer un ajuste de reducción de los fondos propios de la CCRTV de 539,76 M€.

2.2.2. Inmovilizado material

El movimiento del inmovilizado material en el ejercicio 2004 es el que se presenta en los cuadros siguientes:

Ejercicio 2004	Coste histórico			Amortización acumulada a 31.12.2004	Valor neto a 31.12.2004	Elementos totalmente amortizados a 31.12.2004
	Saldo a 31.12.03	Bajas	Saldo a 31.12.2004			
Edificios y construcciones	105.177	0	105.177	(63.164)	42.013	0
Mobiliario y otros construcciones	124.887	(18.404)	106.483	(85.857)	20.626	81.374
Total	230.064	(18.404)	211.660	(149.021)	62.639	81.374

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV.

Las bajas registradas en el ejercicio 2004 corresponden a mobiliario y, en la mayor parte, se trata de elementos que estaban totalmente amortizados. La amortización se dota cada año de acuerdo con la vida útil, estimada por el método lineal y a partir de la fecha en que se registra la adquisición. Los porcentajes anuales de amortización que se aplican sobre el valor de coste son los siguientes:

Concepto	Porcentaje
Edificios y otras construcciones	3
Instalaciones	7
Elementos transporte	20
Mobiliario	10
Equipos oficinas Consejo y Dirección General	10

En el ejercicio 2004, la sociedad adecua el coeficiente aplicado a la amortización de Edificios y otras construcciones al máximo fiscalmente permitido, que es de un 3%; hasta el ejercicio 2003 el porcentaje que se estaba aplicando era de un 5%. Asimismo, también ha disminuido el porcentaje aplicado a Instalaciones, de un 10% hasta el ejercicio 2003 y de un 7% a partir del ejercicio 2004.

El movimiento de la amortización acumulada en el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2004	Saldo a 31.12.2003	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2004
Edificios y construcciones	60.009	3.155	0	63.164
Mobiliario y otras instalaciones	99.883	3.398	17.424	85.857
Totales	159.892	6.553	17.424	149.021

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV.

2.2.3. Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero corresponde a las inversiones financieras en las empresas del grupo y otras. Está valorado a partir de su coste de adquisición o aportación, minorado, si procede, por las necesarias provisiones por depreciación por el exceso del coste sobre el valor neto contable de la participación.

El movimiento durante el ejercicio 2004 de los diferentes epígrafes que componen el inmovilizado financiero es el siguiente:

Ejercicio 2004	Saldo a 31.12.03	Adiciones	Saldo a 31.12.04
Participaciones empresas del grupo	703.162.911	178.515.753	881.678.664
Inversiones financieras permanentes	164.985	0	164.985
Depósitos y fianzas constituidos	10.277	0	10.277
Total	703.338.173	178.515.753	881.853.926
Provisiones	(522.397.304)	(176.073.051)	(698.470.355)
Total	180.940.869	(2.442.702)	183.383.571

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El detalle y el movimiento durante el ejercicio 2004 de Participaciones en empresas del grupo son los siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 15/2007

Ejercicio 2004	Saldo a 31.12.03	Adiciones	Saldo a 31.12.04	Provisión a 31.12.04	Valor neto a 31.12.04
Televisió de Catalunya, SA	599.160.665	148.587.358	747.748.023	(581.787.937)	165.960.086
Catalunya Ràdio, SRG, SA	51.114.111	19.181.393	70.295.504	(64.097.802)	6.197.702
TVC Multimèdia, SL	40.967.934	6.634.802	47.602.736	(47.602.736)	0
CCRTV Serveis Generals, SA	6.630.854	1.746.326	8.377.180	(174.909)	8.202.271
CCRTV Interactiva, SA	5.229.246	2.365.874	7.595.120	(4.746.870)	2.848.250
TVC Edicions i Publicacions, SA	60.101	0	60.101	(60.101)	0
Total	703.162.911	178.515.753	881.678.664	(698.470.355)	183.208.309

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV.

Las adiciones corresponden a las aportaciones de capital de la CCRTV realizadas a las empresas filiales y que han sido aprobadas por la Ley 6/2004, de 16 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2004.

Una retrocesión de las plusvalías producidas por las aportaciones no dinerarias en las ampliaciones de capital del ejercicio 1998, que fue registrada en el año 2000, motivó que el valor de las participaciones en las empresas Televisió de Catalunya, SA, Catalunya Ràdio, SRG, SA y CCRTV Serveis Generals, SA, sea inferior a su valor nominal en 4,32 M€.

A 31 de diciembre de 2004 se ha dotado la provisión por las pérdidas del ejercicio de las empresas del grupo por 178,52 M€, y se ha creado una provisión para riesgos y gastos por 7,33 M€ para cubrir los fondos propios negativos de TVC Multimèdia (6,56 M€) y de TVC Edicions i Publicacions (0,77 M€). El detalle de la dotación por empresas es el siguiente:

	31.12.2003	31.12.2004
Televisió de Catalunya, SA	165.672.684	143.497.320
Catalunya Ràdio, SRG, SA	18.693.985	19.209.813
TVC Multimèdia, SL	11.851.710	19.057.733
CCRTV Serveis Generals, SA	0	(26.569)
CCRTV Interactiva, SA	840.397	1.341.463
TVC Edicions i Publicacions, SA	487.814	325.137
Total	197.546.590	183.404.897

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV y empresas filiales.

La CCRTV tiene el 100% de las acciones de las empresas que se detallan a continuación:

- Televisió de Catalunya, SA (TVC): su objeto social es la producción, reproducción y transmisión de imágenes y sonidos mediante emisiones de ondas radioeléctricas o transmisiones por cable, destinadas al público en general. El domicilio social está en Sant Joan Despí (Barcelona). Sus fondos propios a 31 de diciembre de 2004 son de 167,21 M€.
- Catalunya Ràdio, SRG, SA: su objeto social es la producción, reproducción y transmisión por medios radiofónicos, de programas y acontecimientos culturales, educativos, artísticos, informativos y de ocio, entre otros, destinados al público en general. El domicilio social está en la ciudad de Barcelona. Sus fondos propios a 31 de diciembre de 2004 son de 9,21 M€.

- TVC Edicions i Publicacions, SA: su objeto social es la producción, reproducción y comercialización de *merchandising*, la edición de libros y toda otra clase de publicaciones, tanto propias como ajenas y efectuar ediciones musicales. El domicilio social está en Sant Joan Despí (Barcelona). Sus fondos propios a 31 de diciembre de 2004 son negativos de 0,77 M€. Durante el ejercicio 2004 la sociedad ha sido prácticamente inactiva.
- CCRTV Serveis Generals, SA: su objeto social es el diseño, elaboración, licencia, distribución, arrendamiento, cesión y administración de productos y equipos, basados en el uso de tecnología y herramientas informáticas, telemáticas, de comunicación, audiovisuales y multimedia, incluida la administración de sistemas de información. El domicilio social está en la ciudad de Barcelona. Sus fondos propios a 31 de diciembre de 2004 son de 8,27 M€.
- CCRTV Interactiva, SA: su objeto social es la producción, reproducción, publicación, compra, venta, explotación comercial, distribución de todo tipo de contenidos en cualquier tipo de forma multimedia, tanto a la población en general como empresas, instituciones, organizaciones y profesionales. El domicilio social está en la ciudad de Barcelona. Sus fondos propios a 31 de diciembre de 2004 son de 2,85 M€.
- TVC Multimèdia, SL (TVCM): su objeto social es la adquisición, gestión, explotación y administración de todo tipo de derechos audiovisuales; la producción, programación, comercialización y distribución de todo tipo de programas audiovisuales, para su distribución y explotación en el ámbito de la difusión radiofónica, televisiva, telemática, y otros soportes multimedia; la edición y comercialización de revistas y publicaciones periódicas, como también suplementos, números monográficos, fascículos, libros y similares. TVCM es la titular de las participaciones de la CCRTV en TVC Netmèdia Audiovisual, SL (100%); Activa3, SL (100%); Intracatalònia, SA (51%); Audiovisual Sport, SL (20%); Vang-3 Publicacions, SL (50%); Sogecable, SA (0,05282%), y Mediapark, SA (2,6790%). El domicilio social está en la ciudad de Barcelona. Sus fondos a 31 de diciembre de 2004 son negativos de 6,56 M€.

La cuenta Inversiones financieras permanentes recoge el valor de la participación en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), que representa el 17,77% de su capital social.

Adicionalmente, la CCRTV participa de forma indirecta en el capital social de las siguientes empresas:

- TVC Netmèdia Audiovisual, SL: su objeto social es la producción de programas audiovisuales y la prestación de servicios para la televisión, radio y cualquier tipo de redes telemáticas y otros soportes multimedia. La CCRTV participa en ella en un 100% del capital a través de TVC Multimèdia, SL, que es el único accionista. A 31 de diciembre de 2004 sus fondos propios eran de 1,71 M€.

- Activa 3, IT Solutions and Technologies, SL: su objeto social es la creación, el desarrollo y la explotación comercial de aplicaciones informáticas y la prestación de servicios. Durante el ejercicio 2004 la sociedad ha estado prácticamente inactiva. La CCRTV participa en ella en un 100% del capital a través de TVC Multimèdia, SL, que es el único accionista. Sus fondos propios a 31 de diciembre de 2004 eran de 3.626 €.
- Audiovisual Sport, SL: su objeto social consiste en la adquisición, gestión, explotación y administración de derechos audiovisuales y otros derechos de acontecimientos deportivos, y también producción, programación, comercialización y distribución de programas audiovisuales de todo tipo de deportes. La participación de la CCRTV a través de TVC Multimèdia, SL es de un 20%. Sus fondos propios a 31 de diciembre de 2004 son negativos por 53,60 M€.
- Intracatalònia, SA: su objeto social consiste en la prestación y gestión de los servicios y actividades de comunicación escrita, radio y televisión en el ámbito local y comarcal de las zonas de habla catalana, así como en el ámbito del Estado español. Entre sus funciones hay la prestación de servicios de gabinetes de prensa y comunicación, la creación de una agencia catalana de noticias, la participación en contenidos, la promoción de instrumentos comerciales y el establecimiento de un centro de formación y documentación y análisis de los medios de comunicación catalanes. La participación de la CCRTV a través de TVC Multimèdia, SL es de un 51%; el resto pertenece a Consorcio Local y Comarcal de Comunicación (16,34%), Inversiones Hemisferio (16,33%) e Invercartera, SA (16,33%). Sus fondos propios a 31 de diciembre de 2004 son negativos por 0,41 M€.

2.2.4. Deudores

El detalle del epígrafe Deudores del balance a 31 de diciembre de 2003 y de 2004 es el siguiente:

Concepto	31.12.2003	31.12.2004
Intereses pendientes de cobro empresas filiales (véase 2.2.5)	45.128	52.660
Deudores varios	63.316	0
Avances	9.452	1.945
Total	117.896	54.605

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del saldo de Deudores varios a 31 de diciembre 2003, 0,06 M€ correspondía a un recurso contencioso-administrativo contra la diligencia dictada por el Ayuntamiento de Barcelona correspondiente a varios tributos impagados por parte de la CCRTV de los años 1996 y 1997. El importe de la deuda correspondía a los embargos que fueron practicados por el Ayuntamiento. En el año 2004 el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó sentencia favorable a la CCRTV, y se cobraron 0,09 M€ en concepto de principal e intereses de demora.

2.2.5. Inversiones financieras temporales

Los movimientos de las cuentas de Inversiones financieras temporales durante el ejercicio 2004 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 1.1.03	Movimientos Debe	Movimientos Haber	Saldo a 31.12.04
Créditos corto TVC Edicions, SA	778.500	240.950	(407.200)	612.250
Créditos corto Serveis Generals, SA	0	2.674	(2.674)	0
Créditos TVC Multimèdia, SL	0	1.212.566	(0)	1.212.566
TVC Netmèdia Audiovisual	665.000	515.000	(1.002.427)	177.573
Total	1.443.500	1.971.190	(1.412.301)	2.002.389

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Con fecha 7 de abril de 2003, la CCRTV y las empresas filiales firmaron un convenio para establecer el régimen de excedentes de tesorería entre las empresas del grupo.

De acuerdo con este convenio, los excedentes de tesorería de las empresas filiales serán traspasados a la CCRTV con el tratamiento de crédito remunerado al tipo de interés medio que pague en cada momento la CCRTV a las entidades financieras. Recíprocamente, las necesidades de tesorería de las empresas filiales serán cubiertas por la CCRTV con el tratamiento de crédito remunerado en las mismas condiciones. Con este convenio también se convalidaron los traspasos efectuados desde el ejercicio 2001.

La CCRTV registró en el ejercicio 2004 unos ingresos financieros por los intereses de los créditos a las filiales de 0,062 M€.

2.3. PASIVO

2.3.1. Fondos propios

El patrimonio de la CCRTV, a 31 de diciembre de 2004, 502,85 M€, representa las aportaciones de capital de los diferentes ejercicios que se incorporan en los distintos presupuestos de inversiones aprobados por el Parlamento de Cataluña, y deducidos los importes correspondientes a las aportaciones efectuadas a las empresas filiales que han sido aplicadas contra resultados negativos de ejercicios anteriores.

Los movimientos de las cuentas de Fondos propios durante el ejercicio 2004 han sido los siguientes:

Ejercicio 2004	Saldo a 31.12.03	Aportaciones ejercicio	Resultado ejercicio	Aplicación del resultado	Saldo a 31.12.04
Patrimonio	430.684.775	72.168.501	0	0	502.853.276
Resultados ejercicios anteriores	(417.817.295)	0	0	(182.260.867)	(600.078.162)
Resultado del ejercicio	(182.260.867)	0	(166.657.576)	182.260.867	(166.657.576)
Total	(169.393.387)	72.168.501	(166.657.576)	0	(263.882.462)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV.

La aportación del ejercicio 2004 fue aprobada por la Ley 6/2004, de 16 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2004. Esta Ley también aprobó un préstamo a largo plazo avalado por la Generalidad de Cataluña por importe de 83,00 M€.

Los fondos propios de la CCRTV a 31 de diciembre de 2004 incluyen 539,76 M€ correspondientes a la contrapartida de las situaciones transitorias de financiación (véase 2.2.1).

A partir del ejercicio 2002, las autorizaciones de avales en los presupuestos han sido recogidas en el capítulo 9 como Préstamos recibidos a largo plazo fuera del sector público y, por lo tanto, no se han considerado aportaciones/subvenciones a los fondos propios con la contrapartida en el activo de Situaciones transitorias de financiación. Ello ha provocado que la CCRTV presente una situación de desequilibrio patrimonial, con fondos propios negativos. Si las cantidades avaladas hubiesen sido efectivamente aportadas por la Generalidad, los fondos propios de la CCRTV serían positivos.

2.3.2. Situación fiscal

La CCRTV tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que le son aplicables y para los años establecidos por la legislación vigente.

2.3.3. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2003 y de 2004, es el siguiente:

Concepto	31.12.2003	31.12.2004
Préstamos a largo plazo	698.431.716	775.357.994
Vencimientos a corto de préstamos a largo plazo	18.718.604	19.387.530
Préstamos a corto plazo	0	4.044.003
Deudas por intereses	2.516.180	2.891.663
Total	719.666.500	801.681.190

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV.

Los préstamos a largo plazo provienen de las diversas leyes de presupuestos y se han concedido para atender la financiación de las necesidades presupuestarias. Los préstamos están avalados por la Generalidad de Cataluña en virtud de las autorizaciones que otorgan las diferentes leyes de presupuestos y los acuerdos de Gobierno de la Generalidad.

En el anexo se presenta un detalle de los diferentes préstamos y créditos vigentes a 31 de diciembre de 2004, cuyas características principales se resumen a continuación:

- Durante el ejercicio 1998 se llevaron a cabo dos operaciones de préstamo sindicado. Una, para financiar el presupuesto de inversión 1998, de 42,97 M€, está contratada a ti-

pos de interés de mercado, tiene una vigencia de 20 años, finaliza el 21 de mayo de 2018 y la amortización del principal se realizará en 20 pagos semestrales, el primero de los cuales el 21 de noviembre de 2008. La otra, por un importe de 6,27 M€, para financiar el presupuesto de explotación, tiene una vigencia de 12 años, finaliza el 13 de mayo de 2010 y la amortización del principal se hará en 13 pagos semestrales, el primero de los cuales el 13 de mayo de 2004. Estas operaciones fueron autorizadas por el Gobierno de la Generalidad en fecha 3 de marzo de 1998.

- Durante el ejercicio 1999 se llevaron a cabo dos operaciones de préstamo sindicado. Una, para financiar el presupuesto de inversión 1999, de 85.301.648 €, está contratada a tipos de interés de mercado, tiene una vigencia de 20 años, finaliza el 29 de junio de 2019 y la amortización del principal se realizará en 20 pagos semestrales, el primero de los cuales el 29 de diciembre de 2009. La otra, por un importe de 6,69 M€, para financiar el presupuesto de explotación, tiene una vigencia de 10 años, finaliza el 29 de junio de 2009 y la amortización del principal se hará en 10 pagos semestrales, el primero de los cuales el 29 de diciembre de 2004. Estas operaciones fueron autorizadas por el Gobierno de la Generalidad en fecha 18 de mayo de 1999.
- Un préstamo sindicado por un importe de 111,33 M€. Tiene una vigencia de 20 años, finaliza el 20 de noviembre de 2017 y la amortización del principal se hará en 20 pagos semestrales, el primero de los cuales el 27 de mayo de 2008. Este préstamo fue autorizado por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de fecha 30 de julio de 1997.
- Un préstamo de 31,57 M€ que tiene una vigencia de 20 años, incluyendo 4 años de carencia. Finaliza el 5 de junio de 2017 y la amortización del principal se hará en 32 pagos semestrales, el primero de los cuales el 5 de diciembre de 2001. Este préstamo fue autorizado por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de fecha 27 de mayo de 1997.
- Un préstamo sindicado de 105,78 M€ contratado a tipos de mercado, que tiene una vigencia de 10 años. Finaliza el 27 de noviembre de 2007 y la amortización del principal se hará en 14 pagos semestrales. El primero fue el 27 de mayo de 2001. Este préstamo fue autorizado por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de fecha 30 de julio de 1997.
- Durante el ejercicio 2002 se llevaron a cabo tres operaciones de préstamo avaladas por la Generalidad de Cataluña y contratadas a tipos de interés de mercado. Una, de 30,00 M€, que tiene una vigencia de 12 años, finaliza el 26 de junio de 2014 y la amortización del principal se hará en 16 pagos semestrales, el primero de los cuales el 26 de diciembre de 2006. Otra, por 59,41 M€, que tiene una vigencia de 12 años, finaliza el 25 de julio de 2014 y la amortización del principal se hará en 8 pagos anuales, el primero el 25 de julio de 2007, ambas para financiar el presupuesto de inversión 2002. La otra, para refinanciar los créditos a corto plazo, por 177,00 M€, tiene una vigencia de 12 años, finaliza el 30 de septiembre de 2014 y la amortización del principal se hará en 16 pagos

semestrales, el primero de los cuales será el 30 de marzo de 2007. Estas operaciones fueron autorizadas por el Gobierno de la Generalidad en fecha 11 de junio de 2002.

- Durante el ejercicio 2003 se llevaron a cabo cinco operaciones de préstamo avaladas por la Generalidad de Cataluña y contratadas a tipos de interés de mercado. Una, de 40,00 M€, que tiene una vigencia de 15 años, finaliza el 29 de septiembre de 2018 y la amortización del principal se hará en 20 pagos semestrales, el primero de los cuales será el 29 de marzo de 2009. Otra, por 10,00 M€, tiene una vigencia de 15 años, finaliza el 9 de diciembre de 2018 y la amortización del principal se hará en 20 pagos semestrales, el primero el 10 de junio de 2009. Otra, por un importe de 50,00 M€, tiene una vigencia de 15 años, finaliza el 2 de junio de 2018 y la amortización del principal se hará en 20 pagos semestrales, el primero de los cuales será el 2 de diciembre de 2008. Otra, por 44,40 M€, tiene una vigencia de 14 años, finaliza el 19 de mayo de 2017 y la amortización del principal se hará en 36 cuotas trimestrales, la primera de las cuales será el 19 de agosto de 2008. Estas operaciones están autorizadas por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en fecha 13 de mayo de 2003, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para 2003. La otra, para financiar la puesta en marcha de los sistemas de emisión de radio y televisión digitales, por 18,00 M€, tiene una vigencia de 15 años, finaliza el 14 de noviembre de 2018 y la amortización del principal se hará en 40 cuotas trimestrales, la primera de las cuales será el 14 de febrero de 2009. Esta operación fue autorizada por el Gobierno de la Generalidad en fecha 22 de julio de 2003.
- Durante el ejercicio 2004 se han llevado a cabo dos operaciones de préstamo avaladas por la Generalidad de Cataluña y contratadas a tipos de interés de mercado. Una, de 60,00 M€, que tiene una vigencia de 15 años, finaliza el 9 de noviembre de 2019 y la amortización del principal se hará en 10 pagos anuales, el primero el 9 de noviembre de 2010. Otra, por 60,51 M€, tiene una vigencia de 15 años, finaliza el 19 de noviembre de 2019 y la amortización del principal se hará en 40 cuotas trimestrales, la primera de las cuales será el 19 de febrero de 2010. Estas operaciones fueron autorizadas por el Gobierno de la Generalidad en fecha 24 de agosto de 2004, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 6/2004, de 16 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2004.
- Los créditos a corto plazo por 4,04 M€ corresponden a las disposiciones realizadas de las operaciones formalizadas con entidades bancarias, con el fin de disponer de flujos dinerarios para la mejor gestión de tesorería de la CCRTV. Estas operaciones de crédito fueron autorizadas por el Gobierno de la Generalidad en fecha 14 de diciembre de 2004 con una línea de disposición de 10,00 M€.

El detalle por años del vencimiento de los préstamos a largo plazo es el siguiente:

Año	Importe
2005	19.387.530
2006	21.262.530
2007	52.688.684
2008	55.826.068
2009	73.337.713
2010 a 2019	572.242.999
Total	794.745.524

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El ente público tiene contratadas diversas operaciones financieras de intercambio de tipos de interés (*swaps*), con el objetivo de limitar el coste financiero de una parte de los préstamos anteriores, por un nominal de 142,10 M€.

2.3.4. Deudas a largo plazo con empresas del grupo

Las deudas a largo plazo con empresas del grupo corresponden a la contrapartida de las Situaciones transitorias de financiación traspasadas a la CCRTV desde TVC y CR. Su saldo es igual al importe con vencimiento a largo plazo de los créditos bancarios avalados y pendientes de vencimiento de los que son prestatarias ambas sociedades (véase apartado 2.2.1). Por lo tanto, hay que considerar este saldo como el mayor endeudamiento de la CCRTV.

2.3.5. Cuentas con empresas del grupo

De la deuda a corto plazo con empresas del grupo, 24,10 M€ corresponden a los vencimientos a corto plazo de los préstamos de TVC y CR, que son contrapartida de las Situaciones transitorias de financiación. Hay que considerar este importe como el mayor endeudamiento de la CCRTV; 64,55 M€ corresponden a las cantidades pendientes de transferir a las empresas filiales del presupuesto de capital 2004; 0,36 M€ corresponden a deudas por operaciones del ejercicio.

2.4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.4.1. Subvención

La Ley de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2004 aprobó una subvención de explotación para la CCRTV de 45,34 M€.

2.4.2. Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe Gastos de personal de la cuenta de resultados adjunta es la siguiente:

Concepto	2004
Sueldos y salarios	2.002.812
Indemnizaciones	526.532
Seguridad social	294.786
Otros gastos sociales	15.696
Total personal	2.839.826

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El número medio de empleados en el año 2004 ha sido de 31 personas. La distribución por categorías profesionales es la siguiente:

Categoría	2004
Dirección	5
Mandos intermedios	7
Administrativos y otros	19
Total	31

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV.

Al personal de la CCRTV se le aplica el convenio de TVC, SA.

A lo largo del ejercicio 2004 se traspasó a Catalunya Ràdio el personal directivo de la emisora que estaba en nómina de la CCRTV, a excepción de su directora. El gasto de personal de la CCRTV también incluye la retribución del director de TVC que no es repercutida en la sociedad.

En el año 2004 se formalizaron tres contratos laborales para desarrollar cargos que por su naturaleza tienen un carácter temporal (adjunto al director general de la CCRTV, director de TVC y director de CR).

No consta que exista ninguna aprobación expresa del sueldo del director general de la CCRTV.

En uno de los contratos laborales indefinidos en vigor a 31 de diciembre de 2004 (firmado en el año 1986) figura una cláusula indemnizatoria según la cual el trabajador, en caso de cese unilateral por parte de la CCRTV, recibirá una compensación económica de tres meses por año o fracción de antigüedad, con un mínimo garantizado del sueldo de un año y medio, calculadas sobre la base de los emolumentos percibidos por todos los conceptos en la última mensualidad. El Decreto 243/2004, de 30 de marzo, acerca de determinados aspectos de la contratación laboral en la Generalidad, prohíbe el establecimiento de cláusulas de indemnización que superen los límites previstos en la legislación laboral. Para las cláusulas vigentes que superen lo establecido por el decreto y hayan sido suscritas con anterioridad a su entrada en vigor, mantendrán su vigencia hasta la extinción contractual, pero deben ponerse en conocimiento de los órganos correspondientes del departamento de adscripción, de la Intervención general y de la Comisión Técnica de la Función Pública en un plazo máximo de tres meses. La CCRTV no realizó esta comunicación.

2.4.2.1. Indemnizaciones

La Resolución 19/VIII, del Parlamento de Cataluña, en relación con el informe 4/2005, acerca de la CCRTV, ejercicios 2002 y 2003, “encarga a la Sindicatura de Cuentas que, en el informe del año 2004, relacione el valor individual de las indemnizaciones efectuadas por la CCRTV durante dicho año con la identificación de sus beneficiarios”.

El gasto por Indemnizaciones del año 2004 corresponde a dos indemnizaciones por cese abonadas al director de TVC (262.217 €) y al ex director de CR (264.315 €).

Indemnización del director de TVC

La indemnización del director de TVC se abonó en cumplimiento de lo establecido por un contrato laboral indefinido firmado el 27 de mayo de 2002 con efectos 14 de marzo del mismo año con el entonces director de TVC, que incluía una cláusula relativa a la resolución del contrato según la cual en caso de resolución del contrato por parte de CCRTV por cualquier razón o causa inimputable al trabajador, éste tendría derecho a volver como director-presentador del programa *Bon Dia, Catalunya*. En el supuesto de que, ejercido este derecho, la CCRTV no lo hiciera efectivo, el trabajador tendría derecho a una indemnización de 45 días de salario por año trabajado con un límite de 42 mensualidades, y se le reconocía a tales efectos una antigüedad desde la fecha de inicio de la prestación de servicios en el mencionado programa. Según la información facilitada por la CCRTV, el primer contrato referente al programa mencionado fechaba del año 1992; hasta el año 2000 eran contratos renovados mensualmente y a mediados del año 2000 se realizó un contrato de tres años de duración. Todos los contratos relativos al *Bon Dia, Catalunya* eran contratos mercantiles de prestación de servicios. No existía vinculación laboral anterior entre TVC y el presentador del programa mencionado; por lo tanto, no correspondía el reconocimiento de antigüedad anterior a 14 de marzo de 2002.

Este hecho podría ser indicio de la posible existencia de responsabilidad contable. No obstante, es preciso señalar que el único órgano con competencia para pronunciarse acerca de la existencia de responsabilidad contable es el Tribunal de Cuentas mediante la tramitación de los procedimientos previstos en la Ley 2/1982, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, el 16 de enero de 2004 el trabajador fue cesado como director de TVC y se le abonó la indemnización calculada de acuerdo con el contrato (45 días por año desde el 1 de noviembre de 1992), que se consideró como indemnización legal en su totalidad, por lo tanto, exenta de retención por IRPF. Sin embargo, otra interpretación de la normativa fiscal podría considerar que únicamente sería indemnización legal la correspondiente al período desde el 14 de marzo de 2002 hasta la fecha de cese; el resto tendría la consideración de indemnización voluntaria.

Indemnización del ex director de Catalunya Ràdio

En la indemnización del ex director de Catalunya Ràdio se consideró una antigüedad de 20,46 años cuando deberían haberse considerado 18,63 años, ya que durante 1,83 años el trabajador estuvo en situación de servicios especiales, no computable a efectos indemnizatorios.

Este hecho podría ser indicio de la posible existencia de responsabilidad contable. No obstante, es preciso señalar que el único órgano con competencia para pronunciarse acerca de la existencia de responsabilidad contable es el Tribunal de Cuentas mediante la tramitación de los procedimientos previstos en la Ley 2/1982, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

El importe abonado se consideró indemnización legal en su totalidad, por lo tanto, exenta de retención por IRPF. Sin embargo, otra interpretación de la normativa fiscal podría considerar que la parte de la indemnización correspondiente a 1,83 años de servicios prestados tendría la consideración de indemnización voluntaria.

2.4.3. Transacciones efectuadas entre empresas del grupo

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2004 entre empresas del grupo han sido las siguientes:

Ejercicio 2004	TVC	TVC Edicions	CCRTV Serveis Generals	TVC Netmèdia	TVC Multimèdia
Prestación de servicios	5.448	0	460.663	0	0
Total gastos	5.448	0	460.663	0	0
Intereses	0	17.215	41	11.608	6.547
Total ingresos	0	17.215	41	11.608	6.547

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV.

Las transacciones entre empresas del Grupo están reguladas por acuerdos firmados entre las partes.

2.4.4. Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación es el siguiente:

Concepto	Importe	Porcentaje
Viajes y dietas personal propio	835.019	47,39
Servicios de empresas y profesionales	613.998	34,85
Tributos	276.803	15,71
Otros servicios	24.889	1,41
Publicidad y Relaciones públicas	10.173	0,58
Suministros	1.128	0,06
Total	1.762.010	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los gastos más significativos dentro de Servicios de empresas y profesionales son los correspondientes a las cuotas abonadas a la Federación de Organismos de Radiodifusión Autonómicos (FORTA) (0,13 M€) y los gastos facturados por CCRTV Serveis Generals, SA (0,37 M€) en concepto de servicios de informática y gastos de las oficinas de la CCRTV en la calle Ganduxer, número 117.

El 99,67% del gasto de la cuenta Viajes y dietas personal propio corresponde a las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de la CCRTV y del Consejo Asesor. El incremento de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración ha sido de un 2,60%. Las retribuciones de los miembros del Consejo Asesor no se han incrementado respecto del ejercicio 2003. Estas retribuciones tienen carácter mensual y no dependen de la asistencia a las sesiones del órgano correspondiente. No está establecido el órgano competente para la aprobación de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

La cuenta Tributos recoge el importe del IVA no deducible, que ha sido del 100%, en aplicación de la regla de prorrata.

2.4.5. Gastos financieros

Los gastos financieros del ejercicio 2004 se desglosan en los siguientes conceptos:

Concepto	2004
Gasto por intereses	17.650.390
Gasto <i>swaps</i>	5.234.010
Gastos formalización préstamos	730.286
Total	23.614.686

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los tipos de interés de los préstamos de la CCRTV vigentes en el ejercicio 2004 están referenciados al Mibor y al Euribor con un diferencial que oscila entre el 0,12 y el 0,25.

En los ejercicios 1999 y 2000 la CCRTV suscribió con diversas entidades financieras contratos de intercambio de tipos de interés variables por tipos de interés fijos entre el 5,36% y el 5,75% por un volumen total de 183,31 M€ siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Política Financiera de la Generalidad. El concepto Gasto *swaps* recoge la diferencia entre los intereses a tipo fijo y los intereses a tipo variable para el ejercicio 2004.

De los Gastos por formalización de préstamos, 0,60 M€ corresponden al importe abonado a la Generalidad por el aval del 0,5% del nominal de los préstamos autorizados por el Gobierno durante el ejercicio 2004.

2.5. CUADRO DE FINANCIACIÓN

A continuación se muestra el Cuadro de financiación de la Corporación Catalana de Radio y Televisión correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004:

	2003	2004
Origen de los fondos		
Resultado del ejercicio	(182.260.867)	(166.657.576)
Ajustes:		
Operaciones no relacionadas con movimientos de fondos:		
- Depreciación del inmov. financiero	197.546.591	183.404.897
- Exceso de provisiones de participaciones	(75.295)	0
- Amortizaciones del inmovilizado	16.287	6.553
- Pérdidas procedentes del inmovilizado	40.566	980
Recursos generados por las operaciones	15.267.282	16.754.854
Fondos provenientes de otros orígenes		
Aportaciones para futuras operaciones de capital	86.965.000	72.168.501
Créditos a largo plazo	111.089.857	96.313.808
Bajas inmovilizado financiero	3.765	0
	198.058.622	168.482.309
Aplicación de los fondos		
Inmovilizado financiero y otras inmovilizaciones	197.021.278	178.515.753
Traspaso a corto plazo de deuda con empresas del grupo	18.795.490	24.094.014
Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	18.718.604	19.387.530
	234.535.372	221.997.297
Aumento/(Disminución) del capital de trabajo	(21.209.468)	(36.760.134)
Variaciones de capital de trabajo		
Variación deudores	(1.748.882)	495.598
Variación acreedores	(19.453.467)	(37.255.041)
	(21.202.349)	(36.759.443)
Variaciones netas de los fondos líquidos		
Caja y bancos	(7.119)	(691)
	(21.209.468)	(36.760.134)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV.

2.6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**2.6.1. Liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 2004 de la Corporación Catalana de Radio y Televisión**

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 2004 de la Corporación Catalana de Radio y Televisión:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 15/2007

Haber. Ejercicio 2004	Presupuesto liquidado				
	Presupuesto	Derechos liquidados	Partidas patrimoniales	Total	Saldo presupuesto
12 Subvenciones	80.188.105	72.168.501	8.019.604	80.188.105	0
122 Aportaciones fondo patrimonial	72.168.501	72.168.501	0	72.168.501	0
122.2 Remanente ejercicios anteriores	8.019.604	0	8.019.604	8.019.604	0
19 Aportaciones endeudamiento	83.000.000	83.000.000	0	83.000.000	0
Aportaciones endeudamiento	83.000.000	83.000.000	0	83.000.000	0
Superávit explotación	15.360.752	0	16.754.854	16.754.854	1.394.102
Total	178.548.857	155.168.501	24.774.458	179.942.959	1.394.102

Debe. Ejercicio 2004	Presupuesto liquidado				
	Presupuesto	Inversiones realizadas	Partidas patrimoniales	Total	Saldo presupuesto
22 Inmovilizado material	33.104	0	0	0	33.104
225 Maquinaria e instalaciones	25.748	0	0	0	25.748
226 Mobiliario	7.356	0	0	0	7.356
24 Inversiones financ. permanentes	178.515.753	0	178.515.753	178.515.753	0
240.2 Fondo patrimonial TVC, SA	148.587.358	0	148.587.358	148.587.358	0
240.3 Fondo patrim. CR, SRG, SA	19.181.393	0	19.181.393	19.181.393	0
240.4 Fondo patrim. CCRTV Serveis Grals. SA	1.746.326	0	1.746.326	1.746.326	0
240.5 Fondo patrim. TVC Multimèdia, SL	6.634.802	0	6.634.802	6.634.802	0
240.6 Fondo patrim. CCRTV Interactiva, SA	2.365.874	0	2.365.874	2.365.874	0
Total	178.548.857	0	178.515.753	178.515.753	33.104

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto de la CCRTV.

El presupuesto de capital de 2004 presenta unos ingresos liquidados de 179,94 M€ y unos gastos liquidados de 178,52 M€ con un saldo positivo de 1,42 M€ a consecuencia, básicamente, de un superávit de explotación superior al previsto en 1,39 M€.

2.6.2. Liquidación del presupuesto de explotación del ejercicio 2004 de la Corporación Catalana de Radio y Televisión

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto de explotación del ejercicio 2004 de la Corporación Catalana de Radio y Televisión:

Recursos. Ejercicio 2004

Partida presupuestaria	Presupuesto aprobado	Derechos liquidados	Saldo presupuestario	%	Comparación derechos liquidados			%
					2004	2003	2004-2003	
74 Subvenciones a la explotación	45.342.000	45.342.000	0	0	45.342.000	43.107.091	2.234.909	5
740 Subvención Generalidad	45.342.000	45.342.000	0	0	45.342.000	43.035.000	2.307.000	5
740 Otras subvenciones	0	0	0	-	0	72.091	(72.091)	(100)
75 Ingresos por servicios varios	0	509	509	-	509	0	509	-
759 Ingresos por servicios varios	0	509	509	-	509	0	509	-
76 Ingresos financieros	0	62.343	62.343	-	62.343	80.956	(18.613)	(23)
764 Otros ingresos	0	62.343	62.343	-	62.343	80.955	/18.612)	(23)
768 Diferencias positivas de cambio	0	0	0	-	0	1	(1)	(100)
77 Ingresos extraordinarios	0	460	460	-	460	0	460	-
779 Ingresos ejercicios anteriores	0	460	460	-	460	0	460	-
Totales	45.342.000	45.405.312	63.312	0	45.405.312	47.052.923	2.217.265	5

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto de la CCRTV.

Dotaciones. Ejercicio 2004

Partida presupuestaria	Presupuesto aprobado	Obligaciones realizadas	Saldo presupuestario	%	Comparación obligaciones realizadas			%
					2004	2003	2004-2003	
62 Servicios exteriores	1.594.653	1.485.208	109.445	7	1.485.208	1.292.912	192.296	15
621 Alquileres	25.419	0	25.419	100	0	14.011	(14.011)	(100)
622 Conservación y reparación	7.209	274	6.935	96	274	1.424	(1.150)	(81)
623 Serv. emp. y profesionales	494.672	613.999	(119.327)	(24)	613.999	383.869	230.130	60
624 Transportes	7.116	2.957	4.159	58	2.957	7.257	(4.300)	(59)
625 Primas de seguro	715	58	657	92	58	358	(300)	(84)
626 Servicios bancarios y similares	191	820	(629)	(329)	820	272	548	201
627 Publicidad y relaciones públicas	134.603	10.173	124.430	92	10.173	22.553	(12.380)	(55)
628 Sum. comunicación y enlaces	65.066	1.128	63.938	98	1.128	20.366	(19.238)	(94)
629 Otros servicios	859.662	855.799	3.863	0	855.799	842.802	12.997	2
63 Tributos	96.484	276.802	(180.318)	(187)	276.802	70.394	206.408	293
631 Otros tributos	96.484	276.802	(180.318)	(187)	276.802	70.394	206.408	293
64 Gastos de personal	2.768.851	2.839.826	(70.975)	(3)	2.839.826	2.465.044	374.782	15
640 Sueldos y salarios	2.424.130	2.529.344	(105.214)	(4)	2.529.344	2.174.912	354.432	16
642 Seguridad social	308.723	294.786	13.937	5	294.786	268.615	26.171	10
649 Otros gastos sociales	35.998	15.696	20.302	56	15.696	21.517	(5.821)	(27)
66 Gastos financieros	25.521.260	23.614.686	1.906.574	7	23.614.686	24.015.510	(400.824)	(2)
663 Intereses financieros	25.058.173	22.884.400	2.173.773	9	22.884.400	23.058.525	(174.125)	(1)
669 Gast. form. y canc. deuda	463.087	730.286	(267.199)	(58)	730.286	956.985	(226.699)	(24)
67 Gastos extraordinarios	0	433.936	(433.936)	-	433.936	76.905	357.031	464
677 Transferencia a CR, SA	0	0	0	-	0	0	0	-
679 Gastos ejercicios anteriores	0	433.936	(433.936)	-	433.936	76.905	357.031	464
Totales	29.981.248	28.650.458	1.330.790	4	28.650.458	27.920.765	729.693	3
Superávit (déficit) de explotación	15.360.752	16.754.854	1.394.102	9	16.754.854	15.267.282	1.487.572	10

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto de la CCRTV.

En el ejercicio 2004 el presupuesto de explotación presenta derechos liquidados de 45,40 M€, obligaciones reconocidas de 28,65 M€ y un superávit de 16,75 M€, superior en 1,39 M€ al previsto.

Los ingresos liquidados han sido superiores a los previstos en 0,06 M€ mientras que los gastos liquidados han sido inferiores a los previstos en 1,33 M€. Esta desviación se corresponde prácticamente en su totalidad con un menor gasto financiero del presupuestado.

A continuación se presenta para el ejercicio 2004 la conciliación entre el Resultado presupuestario y el de la Cuenta de pérdidas y ganancias:

Concepto	Ejercicio 2004
Resultado presupuestario	16.754.854
Pérdidas participaciones empresas del grupo	(183.404.897)
Dotación amortización	(6.553)
Resultado bajas inmovilizado	(980)
Resultado Cuenta de pérdidas y ganancias	(166.657.576)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.6.3. Plan de actividades

De acuerdo con la Ley de creación, corresponde al Consejo de Administración de la CCRTV aprobar, por mayoría de dos tercios, a propuesta del director general, el plan de actividades del ente público, el cual debe fijar los principios básicos y las líneas generales de la programación, así como el plan de actuación de las empresas filiales.

El plan de actividades para el ejercicio 2004 fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 11 de mayo de 2004. Los cambios en la Dirección de la CCRTV y en el Consejo de administración hicieron que el Plan de actividades se aprobase una vez transcurridos cuatro meses del ejercicio 2004 y no antes de su comienzo como habría sido deseable.

El Plan de actividades 2004 incluye 15 objetivos. De éstos, se señalan a continuación los que tienen trascendencia para la fiscalización:

- A partir del ejercicio 2004, tal y como establece el contrato-programa, no hay previstas más aportaciones a las empresas participadas (AVS, Vang-3 Publicacions, SL y Media Park, SA). Habrá que tomar, durante el presente ejercicio, las medidas necesarias para dar cumplimiento a este aspecto.
- Deberán redistribuirse las responsabilidades entre la CCRTV y las empresas filiales y se desplazarán hacia el ente las referentes a la gestión, y concentrarse en la radio y en la televisión todas las relacionadas con los contenidos para que los medios se puedan concentrar en su tarea de creación y realización en sus funciones de información, entre-

tenimiento y educación, y para que la gestión corporativa implique una mejora de la eficacia y, por lo tanto, una optimización de los recursos utilizados.

- Deberá iniciarse una reflexión conjunta con todas las partes implicadas sobre las formas de contratación a las empresas y sobre las dimensiones de las plantillas. También habrá que reflexionar sobre los equilibrios entre la producción propia y ajena, e intentar liberar recursos para la producción propia y para apoyar a la industria audiovisual catalana.
- Habrá que velar para que en el interior de la Federación de organismos de radio y televisión autonómicos (FORTA) no se apliquen criterios lesivos para los intereses de TVC, tanto en cuanto a los porcentajes de distribución del gasto, como a los concernientes a atribución del ingreso publicitario y de patrocinio.

En cuanto a las aportaciones a empresas participadas, en el ejercicio 2005 y 2006 se han continuado realizando aportaciones a AVS derivadas de los compromisos suscritos con los otros socios y con la aprobación del Gobierno de la Generalidad.

Referente a la organización interna, a finales de 2004 y a lo largo del primer semestre de 2005 se crearon diversas direcciones corporativas (recursos humanos, económico-financiera, compras, marketing).

Los porcentajes de distribución del gasto de la FORTA se mantuvieron y se logró mejorar la participación en los ingresos. Estos porcentajes se establecen anualmente en función de varios parámetros, como por ejemplo, la población de cada comunidad autónoma.

2.7. CONTRATO-PROGRAMA

Mediante Resolución 3/IV de 15 de diciembre de 1999, el Parlamento de Cataluña consideró que debe garantizarse un marco de financiación estable y de saneamiento económico para los medios de la CCRTV, basado en un contrato-programa plurianual que especifique los objetivos a partir de la definición de servicio público.

El contrato-programa entre la Generalidad y la CCRTV para el período 2002-2005 fue firmado el 29 de enero de 2002 y fue aprobado por Acuerdo de Gobierno de 22 de enero del mismo año.

En el contrato-programa se establecen un conjunto de funciones que son las definidoras del servicio público prestado por la CCRTV. Entre estas funciones hay las siguientes: proporcionar una información completa, veraz y objetiva; contribuir a la normalización y promoción de la lengua catalana; transmitir los valores de la catalanidad; promover la cohesión social; promover la participación democrática; promover el desarrollo de la industria audiovisual catalana; cooperar con el sistema educativo. De acuerdo con el contrato-

programa, se entiende que el cumplimiento de la prestación de las funciones de servicio público es satisfactorio si se cumple un 80% de los objetivos fijados para cada uno de los indicadores establecidos en el contrato-programa, teniendo en cuenta que los indicadores referentes a la Función de información y a Normalización lingüística contarán el doble que el resto. Las magnitudes establecidas en el contrato-programa se refieren a la CCRTV a nivel consolidado.

El contrato-programa establece dos objetivos económicos básicos:

- Una gestión más eficiente del servicio público que suponga una reducción de la necesidad de financiación, en términos reales, a lo largo del período 2002-2005.
- Frenar el aumento interanual del endeudamiento con el objetivo que en el último año del contrato-programa 2005, el aumento sea nulo, e iniciar en el año 2006 su reducción.

Compromisos de la CCRTV

El contrato-programa establece las siguientes obligaciones para la CCRTV:

- En el plazo máximo de seis meses (31 de julio de 2002) la CCRTV debía presentar a la Comisión de Seguimiento del contrato-programa un plan de despliegue de las emisiones de radio y televisión digitales, tanto en cuanto a la cobertura territorial, al contenido de los nuevos canales como en cuanto a la cuantificación económica del proyecto.
- Durante el primer semestre de 2003 la CCRTV debía presentar a la Comisión de Seguimiento un estudio sobre el impacto de las retransmisiones deportivas y, en especial, sobre los derechos de retransmisiones de fútbol de primera división a partir de la temporada 2003/2004.
- En el plazo máximo de seis meses (julio 2002) la CCRTV debía presentar a la Comisión de Seguimiento del contrato-programa un plan de estímulo del sector audiovisual catalán, que incluyese las implicaciones económicas. En el plazo máximo de un año (enero 2003) la CCRTV debía presentar al Gobierno de la Generalidad, a través de la comisión de Seguimiento del contrato-programa, un estudio con propuestas concretas con objeto de dotarla de un modelo de gestión y organización empresarial que definiese sus parámetros de futuro en el marco del nuevo mercado audiovisual. Este plan debía hacer especial atención a las políticas de externalización de producción y servicios.
- Mejorar el margen presupuestario de explotación.
- Absorber, en términos reales, todos los incrementos de masa salarial, excepto los vegetativos, con ahorros de otros gastos o incrementos de otros ingresos.

Los compromisos económicos asumidos por las partes se articulan alrededor de tres áreas:

- Prestación del servicio público de radio y televisión según el modelo actual.
- Participaciones empresariales de la CCRTV.
- Gestión del endeudamiento de la CCRTV.

Cada una de estas áreas no debe superar la necesidad de financiación fijada en el contrato-programa, de acuerdo con las partes, entendiendo como tal la diferencia negativa entre los ingresos y los gastos propios de cada una de ellas.

La necesidad de financiación será compensada con cargo a aportaciones desde los presupuestos de la Generalidad y con el endeudamiento que para cada ejercicio se autorice por ley del Parlamento.

Necesidades de financiación

Para la determinación de las necesidades de financiación de la CCRTV las hipótesis básicas de trabajo son las siguientes:

- Mantenimiento del modelo actual de radio y televisión.
- Desarrollo de CCRTV interactiva como nuevo medio de comunicación público a través de Internet.
- IPC previsto de un 2% para cada uno de los años del período.
- Reducción en términos reales de los gastos en un 1%, excepto personal y gastos financieros.
- Ingresos por publicidad: para 2002 disminución de un 13% respecto del presupuesto de 2001; para los años 2003, 2004 y 2005 se prevén incrementos del 4%, del 5% y del 6%, respectivamente, calculados a partir del presupuesto del ejercicio anterior.
- Resto de ingresos: incremento de un 3% para 2003 y de un 5% para 2004 y 2005.
- Personal: mantenimiento del nivel de empleo del año 2001.
- Gasto de personal: crecimiento de la masa salarial de un 3%, correspondiente al IPC previsto más los incrementos vegetativos. Los incrementos superiores que se produzcan deberán ser absorbidos por ahorros en otros gastos.
- Mantenimiento del ritmo de inversiones de 2002 incrementado anualmente con el IPC.
- Participaciones financieras: se prevé que TVC Multimèdia reduzca sus necesidades de financiación en un 50% en el año 2003 y se autofinancie en el año 2004. A partir de 2004 no hay prevista ninguna otra aportación financiera a las empresas en las cuales se participa actualmente o en nuevas empresas.
- Coste medio del endeudamiento: 4% para 2002 y 4,5% para 2003-2005.
- Mejora del margen presupuestario de explotación (Margen de explotación= ingresos netos de publicidad+otros ingresos - gastos presupuesto (excepto gastos financieros)).

El margen de explotación tendrá la siguiente evolución:

	2002	2003	2004	2005
Margen de explotación (millones de euros)	(86,02)	(83,03)	(69,60)	(63,44)
Evolución en porcentaje		3,47	16,17	8,85
Evolución en millones de euros		2,99	13,43	6,16
Recuperación margen en cuatro años (M€)	22,58			

A continuación se presenta el resumen por conceptos de las necesidades de financiación establecidas por el contrato-programa:

Concepto	2002	2003	2004	2005
Explotación del servicio público de radio y televisión	86,02	83,03	69,60	63,44
Inversiones inherentes al servicio público de radio y televisión	85,33	87,03	88,78	90,55
Necesidades totales del servicio público	171,35	170,06	158,38	153,99
Participaciones empresariales de la CCRTV	4,15	4,05	2,46	2,35
Carga financiera del endeudamiento	32,08	40,04	42,34	43,11
Total	207,58	214,15	203,18	199,45

Importes en millones de euros.

Fuente: Contrato-programa.

Para compensar la necesidad de financiación total de la CCRTV, el contrato-programa establece que en los presupuestos de la Generalidad del período 2002-2005 se consignará crédito suficiente para atender la necesidad de financiación de la explotación del servicio público, de la carga financiera por intereses del endeudamiento, de las participaciones en empresas y de una parte de la necesidad de financiación de las inversiones. En el ejercicio 2005 la aportación del presupuesto de la Generalidad deberá hacer frente a todas estas necesidades de financiación, incluidas las relativas a las inversiones (por lo tanto, en el ejercicio 2005 no debe haber incremento del endeudamiento).

Las necesidades de financiación por inversiones del servicio público de radio y televisión no cubiertas con aportaciones del presupuesto de la Generalidad se instrumentarán mediante endeudamiento de la CCRTV, avalado por la Generalidad y autorizado por ley del Parlamento.

El cuadro de compensaciones de las necesidades de financiación es el siguiente:

Concepto	2002	2003	2004	2005
Aportaciones presupuesto de la Generalidad:				
Explotación del servicio de radio y televisión	86,02	83,03	69,60	63,44
Participaciones en empresas	0,07	4,05	2,46	2,35
Carga financiera de intereses de endeudamiento	32,08	40,04	42,34	43,11
Financiación parcial de las inversiones del servicio público	0,00	28,73	49,11	90,55
Endeudamiento de la CCRTV (autorizar por ley del Parlamento)	89,41	58,30	39,67	0,00
Total	207,58	214,15	203,18	199,45

Importes en millones de euros.

Fuente: Contrato-programa.

Nota: La compensación de las participaciones en empresas es parcial en 2002.

Endeudamiento

El endeudamiento a lo largo de todo el período debe corresponder con el autorizado a 31 de diciembre de 2001 aumentado con las nuevas autorizaciones que se fijen en las leyes de presupuestos de cada año (total de 187,38 M€). A tal efecto, se autorizarán las renovaciones que sean necesarias.

Durante el ejercicio 2002 reestructurará la deuda existente, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de presupuestos.

Para atender las necesidades transitorias de tesorería, anualmente se podrán autorizar pólizas de crédito, que como mucho supondrán un 25% de las aportaciones inicialmente previstas. Estas operaciones deberán ser amortizadas al final de cada ejercicio, en función del ingreso efectivo de los fondos mencionados.

Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de Seguimiento integrada por el Departamento de Presidencia; el Departamento de Economía y Finanzas y la CCRTV. Entre sus funciones, hay la elaboración de un informe referido a 31 de diciembre de cada año sobre el cumplimiento de los objetivos económicos.

Nuevas funciones

Los encargos a la CCRTV de nuevas funciones en la prestación del servicio público no previstas en el contrato-programa, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, implicarán la compensación necesaria para su financiación.

Auditoría de cuentas

Adicionalmente a las auditorías que obligatoriamente y voluntariamente se realicen a la CCRTV y a sus filiales, la Intervención General incluirá la auditoría de éstas en su plan anual de actuación.

Revisión del contrato-programa

La Comisión de Seguimiento propondrá a las partes la revisión del contrato-programa en el supuesto de variaciones significativas en las magnitudes básicas que determinan las necesidades de financiación o si no se alcanza un 80% de los objetivos fijados.

Objetivos e indicadores

A continuación se muestran distintos cuadros con los diferentes objetivos y los indicadores establecidos para cada uno de los objetivos del contrato-programa:

Función de información al ciudadano				
	2001	2002	2003	2004
Horas de informativos diarios y no diarios en televisión	>1.600	>1.600	>1.600	>1.600
Horas de informativos en radio	12.000	12.000	12.000	12.000
Audiencia informativos en TV3	>25%	>25%	>25%	>25%
Audiencia informativos en C33	>4%	>4%	>4%	>4%
Audiencia público joven (13 a 24) informativos TV3	>15%	>15%	>15%	>15%
Audiencia público joven (13 a 24) informativos C33	>3%	>3%	>3%	>3%
Audiencia informativos CR en número de oyentes	>60.000	>50.000	>50.000	>50.000
Audiencia CI en número de oyentes	>108.000	>108.000	>108.000	>108.000
Visitas Internet páginas información CCRTV interactiva (miles)	>2.000	>3.000	>4.000	>5.000
Hits vistos en Internet información CR (miles)	>800	>850	>900	>900

Función de normalización lingüística e inclusión del catalán en las TIC				
	2001	2002	2003	2004
Horas programación tv en catalán TV3 + C33	>17.000	>17.000	>17.000	>17.000
Horas programación en catalán en los canales internacionales (TVS+TVI)	>15.000	>15.000	>15.000	>15.000
Horas de programación radio en catalán	35.000	35.000	35.000	35.000
Audiencia TV3	>20%	>20%	>20%	>20%
Audiencia C33	>5%	>5%	>6%	>6%
Oyentes CR	>500.000	>450.000	>450.000	>450.000
Oyentes CI	>108.000	>108.000	>108.000	>108.000
Oyentes CM	>25.000	>27.000	>30.000	>32.000
Oyentes CC	>11.000	>15.000	>15.000	>15.000
Audiencia TVC de personas que no utilizan el catalán como lengua habitual	>9%	>9%	>9%	>9%
Horas programación radio en aranés	1.460	1.460	1.460	1.460
Horas de doblaje al catalán	2.500	2.500	2.600	2.600
Miles páginas vistas en Internet TVC on line y CCRTV Interactiva	>40.000	>50.000	>65.000	>85.000
Hits vistos en Internet CR	>40.000	>40.000	>40.000	>50.000
Audios escuchados CR	800.000	1.200.000	1.500.000	2.000.000
Presupuesto de doblaje	9.300	9.300	9.700	9.700
Anuncios publicitarios en catalán en TVC	>90%	>90%	>90%	>90%
Anuncios publicitarios en catalán en CR	>95%	>95%	>95%	>95%
Plan de desarrollo TDT y DAB	no	sí	sí	sí

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 15/2007

Transmitir los valores de la catalanidad entendida como defensa de la identidad nacional catalana, de los valores democráticos y de la solidaridad entre las personas				
	2001	2002	2003	2004
Horas de producción propia, coproducciones, culturales, de música popular y deportes minoritarios en TV3	>2.300	>2.300	>2.300	>2.300
Horas de producción propia, coproducciones, culturales, de música popular y deportes minoritarios en C33	>1.700	>1.700	>1.700	>1.700
Audiencia de estos programas en TV3	>20%	>20%	>20%	>20%
Audiencia de estos programas en C33	>5%	>5%	>5%	>5%
Horas de programas culturales y deportes minoritarios en CR	2.800	2.800	2.800	2.800
Horas de programación en CC	8.700	8.700	8.700	8.700
Horas de programación CM	8.700	8.700	8.700	8.700
Oyentes programas culturales y deportes minoritarios en CR	>40.000	>40.000	>40.000	>40.000
Oyentes CC	>11.000	>15.000	>15.000	>15.000
Oyentes CM	>25.000	>27.000	>30.000	>32.000
Hits Internet música CR	>20.000	>30.000	>30.000	>30.000
Miles de páginas vistas en Internet site dedicadas a música en TVC on line/ CCRTV interactiva	4.700	>5.000	>5.000	>5.000

Fomentar el conjunto de valores que deben hacer de la sociedad catalana una sociedad más emprendedora a la vez que socialmente avanzada, justa y solidaria				
	2001	2002	2003	2004
Horas de programas en TVC	>14	>14	>14	>14
Horas de programas en CR	180	180	180	180
Audiencia en TVC	>19%	>19%	>19%	>19%
Oyentes en CR	>8.000	>10.000	>10.000	>10.000
Semana solidaria	sí	sí	sí	sí
Organización La Marató de TV3	sí	sí	sí	sí

Promoción de la cohesión social y de la integración de colectivos que merecen atenciones especiales y de colectivos procedentes de otros entornos culturales				
	2001	2002	2003	2004
Horas de programación en catalán en TV	>17.000	>17.000	>17.000	>17.000
Horas de programación en catalán en los canales intnales. (TV3 y TVI)	>15.000	>15.000	>15.000	>15.000
Horas de programación en catalán en la radio	35.000	35.000	35.000	35.000
Audiencia TV3	>20%	>20%	>20%	>20%
Audiencia C33	>5%	>5%	>6%	>6%
Número de oyentes en CR	>500.000	>450.000	>450.000	>450.000
Número de oyentes CI	>108.000	>108.000	>108.000	>108.000
Número de oyentes CM	>25.000	>27.000	>30.000	>32.000
Número de oyentes CC	>11.000	>15.000	>15.000	>15.000
Audiencia TVC de personas que no utilizan el catalán como lengua habitual	>9%	>9%	>9%	>9%
Número de incidencias en las emisiones TV3 y C33 imputables a TVC	175	175	175	170
Número de incidencias en las emisiones imputables a las emisoras de radio	126	124	120	115
Horas de subtítulos para sordos en TVC	3.000	3.400	4.200	5.000

Promoción de la industria audiovisual catalana				
	2001	2002	2003	2004
Horas de programación de películas y dibujos animados producidos en Cataluña (se exceptúa la producción propia de TVC)	>400	>400	>400	>400
Horas de programación de producción propia asociada a TVC	>1.400	>1.400	>1.400	>1.400
Horas de programación de producción propia, dramáticos y musicales en CR	6.750	6.750	6.750	6.750
Audiencia producciones catalanas en TV3	>17%	>17%	>17%	>17%
Audiencia producciones catalanas en C33	>5%	>5%	>5%	>5%
Audiencia producción propia asociada TV3	>18%	>18%	>18%	>18%
Audiencia producción propia asociada C33	>4%	>4%	>4%	>4%
Audiencia programación producción propia CR	>14.000	>14.000	>14.000	>14.000
Inversiones (m€) TVC en producciones cinematográficas catalanas (derechos antena, TVmovies y miniseries)	7.000	A determinar	A determinar	A determinar
Inversiones (m€) TVC en producciones cinematográficas catalanas (derechos antena, miniseries, TVmovies) y en otras producciones audiovisuales catalanas (series de ficción, animación y documentales)	34.005	A determinar	A determinar	A determinar
Edición de fonogramas musicales	12	15	18	21
Plan de estímulo de la industria audiovisual	no	sí	sí	sí

Promoción de la incorporación de Cataluña en la sociedad de la información (SI)				
	2001	2002	2003	2004
Horas de programación de programas con contenidos relacionados con la SI en TVC	>120	>120	>120	>120
Horas de programación relacionados con la SI en CR	350	350	350	350
Audiencia de estos programas en C33	>4%	>4%	>4%	>4%
Oyentes programas SI en CR	>18.000	>16.000	>16.000	>16.000
Miles de páginas vistas en las web TVC on line/ CCRTV interactiva	>10.000	>13.000	>17.000	>22.000
Número de páginas vistas en los espacios web en CR (en miles)	>4.000	>4.000	>4.000	>4.000

2.7.1. Seguimiento del contrato-programa

A continuación se presentan los principales aspectos del seguimiento del contrato-programa:

Seguimiento de los compromisos de la CCRTV

La CCRTV ha comunicado a la Sindicatura que en las diversas reuniones de seguimiento mantenidas entre los representantes de la CCRTV y los de los departamentos de Presidencia y de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña se informó de cada uno de los puntos incluidos en el contrato-programa y fueron debatidos. La CCRTV no dispone de actas de estas reuniones.

Seguimiento de las necesidades de financiación

La información que se presenta en este apartado se refiere a datos consolidados de la CCRTV y empresas filiales.

A continuación se presenta el cuadro de seguimiento de las necesidades de financiación para el ejercicio 2004. La columna "Previsto CP revisado" recoge los importes que se acordaron entre la CCRTV y la Generalidad una vez analizadas las necesidades reales de la CCRTV y se corresponde con el presupuesto de la CCRTV aprobado por el Parlamento para el ejercicio 2004:

Concepto	Previsto CP inicial	Previsto CP revisado	Real	Desviación
Por gestión del servicio público	69,60	102,10	90,77	(11,33)
Por financiación endeudamiento	42,34	30,99	25,64	(5,35)
Por inversiones	88,78	90,61	87,39	(3,22)
Participación otras empresas	2,46	7,29	8,50	1,21
Total necesidades	203,18	230,99	212,30	(18,69)

Importes en millones de euros.

Fuente: Resumen de las necesidades financieras del contrato-programa de la CCRTV-consolidado.

Nota: La determinación de las necesidades de financiación se hace a partir de la liquidación del presupuesto de explotación y de capital consolidados de la CCRTV y empresas filiales.

La necesidad de financiación por gestión del servicio público ha sido inferior a la prevista (versión revisada) por el buen comportamiento de los ingresos por publicidad, otros ingresos y compras. Por el contrario, los gastos de personal y Otros gastos han sido superiores a los previstos en el contrato-programa.

La necesidad por financiación del endeudamiento ha sido inferior a la prevista (versión revisada) a causa, fundamentalmente, del buen comportamiento de los tipos de interés, que han sido inferiores al 4,50% utilizado en las previsiones.

La necesidad de financiación para inversiones ha sido inferior a la prevista ya que las inversiones reales han sido por debajo de las presupuestadas.

En cuanto a las necesidades de financiación por participación en otras empresas, la previsión incluía unos ingresos de 1,20 M€ por venta de participaciones y 8,50 M€ de aportaciones a AVS. Los ingresos por ventas no se produjeron. La aportación a AVS fue por el importe previsto.

Las aportaciones han sido de 230,99 M€, distribuidas en la forma siguiente:

Concepto	Importes
Aportaciones fondo patrimonial	72,17
Subvención corriente	45,34
Endeudamiento	83,00
Remanentes ejercicios anteriores	30,47
Total	230,99

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia

El detalle del endeudamiento a 31 de diciembre de 2004 era el siguiente:

Concepto	31.12.2004
Préstamos a largo plazo	867,11
Vencimiento a corto de préstamos a largo plazo	43,48
Préstamos a corto plazo	9,42
Deudas por intereses	3,08
Total	923,10

Importes en millones de euros.

Fuente: Cuentas anuales consolidadas de la CCRTV y empresas filiales.

La comparación entre la evolución real del endeudamiento y la prevista en el contrato-programa es la siguiente:

Concepto	Importes
Endeudamiento autorizado a 31.12.2003	901,72
Autorización Ley de presupuestos 2004	83,00
Endeudamiento a 31.12.2004 según contrato-programa	984,72
Endeudamiento real a 31.12.2004	923,10

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cumplimiento de los objetivos e indicadores

Al no existir un seguimiento explícito del contrato-programa donde figuren todos los indicadores, sólo ha sido posible obtener información acerca de los valores conseguidos por algunos de los indicadores más significativos del contrato-programa. Esta información, que ha sido facilitada por la CCRTV, se presenta a continuación.

Función de información al ciudadano		
	2004	
	Objetivo	Realidad
Horas de informativos diarios y no diarios en televisión	>1.600	n/d
Audiencia programas informativos TV3	>25%	n/d
Audiencia programas informativos 33	>4%	n/d
Páginas vistas TVC on line	>5.000.000 anuales	n/d

Función de normalización lingüística e inclusión del catalán en las TIC		
	2004	
	Objetivo	Realidad
Horas programación TV3 + C33	>17.000	26.343
Audiencia TV3	>20%	19,9%
Audiencia 33+K3	>6%	6,3%
Oyentes CR	>450.000	598.000
Oyentes CI	>108.000	128.000
Oyentes CM	>32.000	n/d
Oyentes CC	>15.000	n/d
Presupuesto de doblaje	9.300.000 €	2.300 horas con un coste de 8,29 M€

Transmitir los valores de la catalanidad entendida como defensa de la identidad nacional catalana, de los valores democráticos y de la solidaridad entre las personas		
	2004	
	Objetivo	Realidad
Horas de producción propia, coproducciones, culturales, de música popular y deportes minoritarios en TV3	>2.300	n/d
Horas de producción propia, coproducciones, culturales, de música popular y deportes minoritarios en C33	>1.700	n/d
Audiencia de estos programas en TV3	>20%	n/d
Audiencia de estos programas en el 33	>5%	n/d
Horas de programación en CC	8.700	n/d
Horas de programación CM	8.700	n/d

Fomentar el conjunto de valores que deben hacer de la sociedad catalana una sociedad más emprendedora a la vez que socialmente avanzada, justa y solidaria		
	2004	
	Objetivo	Realidad
Semana solidaria	sí	sí
Organización La Marató de TV3	sí	sí

Promoción de la cohesión social y de la integración de colectivos que merecen atenciones especiales y de colectivos procedentes de otros entornos culturales		
	2004	
	Objetivo	Realidad
Horas de programación en catalán en TV	>17.000	26.343
Horas de programación en catalán en la radio	35.000	35.000
Audiencia TV3	>20%	19,9%
Audiencia C33	>5%	6,3%
Horas de subtítulos para sordos en TVC	>4.200	n/d

Promoción de la industria audiovisual catalana		
TVC ha hecho una inversión de 12,83M€ en obras cinematográficas y ha cumplido con creces las cuotas de emisión y producción de obras europeas establecidas por la normativa del Consejo Audiovisual de Cataluña.		

Fuente: Elaboración propia.
n/d: no disponible.

2.8. HECHOS POSTERIORES: CONTRATO-PROGRAMA 2006-2009

El 5 de julio de 2006 los consejeros de Presidencia y de Economía y Finanzas y el director general de la CCRTV firmaron el contrato-programa entre la Generalidad de Cataluña y la CCRTV para el período 2006-2009.

El contrato-programa contiene la definición del modelo de los medios de comunicación social, los compromisos y las funciones de servicio público de la CCRTV, los principios generales de financiación con los compromisos de aportaciones públicas y los indicadores que permitan el seguimiento de los compromisos de la CCRTV, tanto en el ámbito de la programación como de la gestión.

El contrato-programa establece, a partir de los principios que inspiran el servicio público que la CCRTV y las empresas filiales tienen encargado, el marco de relaciones recíprocas entre la Generalidad y la CCRTV, sujeto a la legislación general y específica de aplicación, con el fin de garantizar la financiación estable de la CCRTV y empresas filiales.

El contrato-programa define la función y las obligaciones de servicio público de la CCRTV:

- Función: producción, edición, emisión y difusión de un conjunto equilibrado de programaciones audiovisuales, generalistas y temáticas, en cualquier tipo de apoyo con la finalidad de atender las necesidades democráticas, sociales y culturales de la ciudadanía, y garantizar el acceso universal a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.
- Obligaciones de servicio público: garantizar el acceso general a una información veraz, plural e independiente; reforzar la identidad nacional y el compromiso cívico; ser referente de calidad en el sector audiovisual.

En el contrato-programa se definen los compromisos económicos de la CCRTV, que se articulan alrededor de cinco grandes áreas:

1. Prestación del servicio público de radio y televisión según el modelo actual.
2. Desarrollo de la TDT.
3. Gestión del endeudamiento de la CCRTV.
4. Actividades complementarias encargadas por el Gobierno de la Generalidad.
5. Inversiones extraordinarias.

La necesidad de financiación, entendida como la diferencia negativa entre ingresos y gastos propios de cada área, será compensada con cargo a aportaciones de los presupuestos de la Generalidad.

También se definen los compromisos de gestión de la CCRTV:

1. Gestionar todas las empresas del grupo con criterios de organización empresarial que comporten, a través de la máxima eficacia y rigor en la gestión, una optimización de sus recursos.
2. Implementar un sistema de calidad de gestión aplicando el modelo EFQM (European Foundation For Quality Management) para obtener en un plazo de cuatro años un reconocimiento objetivo de su gestión empresarial.
3. Mantener el nivel de evolución de las diferentes magnitudes presupuestarias, de acuerdo con los incrementos y reducciones reflejados en el cuadro de objetivos económicos.

Para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del contrato-programa se establecen un total de 27 indicadores, divididos en cinco grupos: indicadores de audiencia, indicadores

cuantitativos, indicadores cualitativos (su cumplimiento debería ser controlado por el CAC), indicadores de gestión e indicadores tecnológicos.

Los indicadores de gestión son los siguientes:

- Control de la plantilla de la CCRTV, que no debe superar las 2.700 personas, y que debe comprender todas las modalidades de contratación laboral.
- Gastos de personal de la CCRTV y empresas filiales sobre el presupuesto total, excluyendo los gastos financieros y las inversiones extraordinarias, inferior al 35%.
- Incrementos salariales: se tomará como referencia el establecido en la Ley de presupuestos de la Generalidad y el IPC estatal, sin perjuicio de otras especificidades inherentes a la actividad del grupo.
- Obtención del sello de bronce del organismo EFQM durante el primer año de vigencia del contrato-programa y orientación para conseguir el sello de plata.
- Coste de los gastos corrientes por hora de emisión (4 canales de FM) de Catalunya Ràdio inferior a 1.100 € (euros constantes 2005).
- Coste de los gastos corrientes por hora de emisión en TVC (euros constantes 2005) inferior a 13.000 € en el primer año de vigencia del contrato-programa y disminución hasta 8.000 € una vez puestos en marcha los canales de TDT previstos.
- Presupuesto corriente por cápita de la CCRTV y empresas filiales inferior a 60 €/habitante en el primer año de vigencia del contrato-programa e inferior a 75 € una vez puestos en marcha los canales de TDT previstos.

El contrato-programa establece que el endeudamiento de la CCRTV durante los años 2006 y 2007 no podrá superar el importe autorizado a 31 de diciembre de 2005 (1.046,72 M€). Durante el ejercicio 2007 se tomarán las medidas necesarias para que a 31 de diciembre de 2007 este importe sea asumido por la Generalidad.

Anualmente se podrán autorizar pólizas de crédito que, como mucho, pueden suponer un 25% de las aportaciones inicialmente previstas. Estas operaciones deberán ser amortizadas al final de cada ejercicio en función del ingreso efectivo de los fondos mencionados.

El contrato-programa establece los compromisos económicos y aportaciones de la Generalidad. En este apartado se prevé la siguiente evolución de las necesidades de financiación consolidadas:

Concepto	2006	2007	2008	2009
Necesidades financieras corrientes	192.268.054	201.759.988	217.442.940	223.922.445
Necesidades financieras TDT	18.685.467	41.602.708	48.425.455	52.539.269
Actividades complementarias	43.019.376	32.231.340	34.638.644	38.921.498
Intereses y gastos financieros	35.427.103	35.865.567	0	0
Inversiones extraordinarias	2.600.000	4.870.000	5.260.000	0
Necesidad financiera total	292.000.000	316.329.603	305.767.039	315.383.212
Remanentes ejercicios anteriores	(30.000.000)	(37.600.000)	0	0
Aportación total	262.000.000	278.729.603	305.767.039	315.383.212

Importes en euros.

Nota: Previsiones basadas en un IPC anual de un 3,5% y un tipo de interés medio de un 2,8% en 2006 y de un 3% en 2007.

La gestión de Intracatalònia constituye un pedido específico y las necesidades financieras que se derivan no están incluidas en el contrato-programa y deberán ser objeto de una financiación específica.

Se crea una Comisión de Seguimiento que debe reunirse al menos de forma trimestral. El contrato-programa define sus funciones, que son, entre otras, la elaboración de un informe referido a 31 de diciembre de cada año de vigencia sobre el cumplimiento de los objetivos económicos, y la de informar del anteproyecto de presupuestos de cada año y acordar las aportaciones a cargo de la Generalidad.

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento de la Ley 7/2004, de 16 de julio, la Sindicatura ha realizado una fiscalización de regularidad de las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto de la CCRTV (estados financieros individuales).

La CCRTV presenta a 31 de diciembre de 2004 una situación de desequilibrio patrimonial, con fondos propios negativos por importe de 263,88 M€ y endeudamiento por 916,15 M€.

La actividad de la CCRTV es la propia de una empresa *holding* y actúa como canalizadora de las aportaciones de la Generalidad a las empresas filiales y como gestora de la tesorería del grupo.

La cuenta de resultados del ejercicio 2004 presenta pérdidas por importe de 166,66 M€ que son generadas principalmente por las pérdidas de las empresas del grupo, las cuales son reflejadas en las cuentas de la CCRTV a través de la dotación a la provisión por depreciación de participaciones en empresas del grupo. En el ejercicio 2004 la CCRTV recibió subvenciones de explotación de 45,34 M€ y aportaciones al fondo patrimonial de 72,17 M€.

En opinión de la Sindicatura, excepto por los efectos derivados de la observación número 2, las cuentas anuales del ejercicio 2004 de la CCRTV expresan, en todos los aspectos

significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2004 y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio 2004.

A continuación se presentan las observaciones más destacables resultantes de la fiscalización y las recomendaciones que la Sindicatura considera que contribuirán a la mejora o corrección de los aspectos observados.

1. Mediante la Resolución 3/VI, de 15 de diciembre de 1999, sobre los medios audiovisuales de Cataluña, el Parlamento de Cataluña manifestó la insuficiencia e inadecuación a la realidad actual, del marco legal del sistema de comunicaciones de Cataluña y se comprometió a iniciar el proceso necesario para formular uno nuevo que permita, entre otros, organizar la CCRTV a partir de los criterios de independencia, de profesionalidad y de viabilidad económica, adecuar los medios públicos a las nuevas exigencias de los cambios tecnológicos y a las demandas emergentes de la sociedad y dotar de más atribuciones al Consejo de Administración de la CCRTV en cuanto a la gestión y la estrategia empresariales. El Parlamento también manifestó que esta modificación del marco legal había que llevarse a cabo en un plazo de seis meses.

En la Resolución 102/VII, de 30 de septiembre de 2004, acerca de la orientación política general del Consejo Ejecutivo, el Parlamento expresa la voluntad que tanto la Ley del audiovisual de Cataluña como la reforma de la Ley de la CCRTV aseguren la independencia y la profesionalidad de los medios del ente público como ejes del sistema público audiovisual catalán.

2. Las leyes de presupuestos de la Generalidad de los años 1997, 1998 y 1999 autorizaron a la CCRTV y a sus empresas filiales TVC y CR a concertar varios préstamos bancarios avalados por la Generalidad, en sustitución de las subvenciones que tradicionalmente se recibían en dinero. En el ejercicio 2001 los derechos de cobro de TVC y CR fueron sustituidos por un derecho de cobro de la CCRTV, que registró una deuda de la Generalidad en el activo del balance y una deuda con las empresas filiales en el pasivo del balance. La CCRTV y sus empresas filiales registraron estos importes como una deuda de la Generalidad y como patrimonio, ya que, de acuerdo con las leyes de presupuestos, se trataba de subvenciones corrientes. Este tratamiento no es correcto, ya que los avales son una garantía frente a las entidades financieras, pero no constituyen un derecho de la CCRTV frente a la Generalidad. Por eso, las Situaciones transitorias de financiación y los fondos propios de la CCRTV a 31 de diciembre de 2004 deberían ser disminuidos en 539,76 M€. Paralelamente sería necesario que la CCRTV y el Gobierno encontrasen una solución para que estos fondos fuesen aportados realmente al patrimonio de la CCRTV y que se estableciese un modelo económico y de financiación de la CCRTV que definiese sus necesidades reales y la forma de cubrir las. La aplicación del modelo y la buena gestión de los recursos recibidos por parte de la CCRTV deberían evitar que, año tras año, sus resultados fuesen claramente negativos. Además debería fijarse el medio para que las aportaciones de la Generalidad que en ejercicios anteriores fueron sustituidas por

autorizaciones de endeudamiento avalado por la Generalidad fuesen hechas efectivas; ello permitiría que los fondos propios de la CCRTV fuesen positivos. El cumplimiento de los compromisos recogidos en el contrato-programa 2006-2009 permitirá corregir los aspectos mencionados (véase informe de fiscalización grupo CCRTV, ejercicio 2004).

3. En 2004 la CCRTV suscribió tres contratos laborales ordinarios para cubrir puestos de trabajo que, por su naturaleza, deberían tener carácter temporal (director de TVC, adjunto al director general de la CCRTV y directora de CR). Sería conveniente que los contratos se adecuaran a las características de los puestos de trabajo.
4. Como en años anteriores, no hay evidencia de la aprobación escrita del sueldo del director general de la CCRTV. Sería necesario que este aspecto fuese corregido.
5. En el año 2002 se firmó un contrato laboral en el cual se reconocía al trabajador una antigüedad desde el año 1992. Sin embargo, entre el año 1992 y la fecha de firma del contrato mencionado, la relación entre el trabajador y TVC había sido de carácter mercantil, por lo que no correspondía el reconocimiento de antigüedad a efectos indemnizatorios. Este hecho podría constituir un indicio de responsabilidad contable que, no obstante, debe calificar el órgano jurisdiccional competente. Por otra parte, en el año 2004 la CCRTV extinguió dicha relación laboral y abonó al trabajador la indemnización correspondiente de acuerdo con el contrato; es decir, contando los años de servicio desde el año 1992. La CCRTV consideró la indemnización abonada como indemnización legal en su totalidad y, por lo tanto, no sometida a retención por IRPF. Sin embargo, otra interpretación de la normativa fiscal podría considerar que únicamente sería indemnización legal la correspondiente al período desde el 14 de marzo de 2002 hasta la fecha de cese; el resto tendría la consideración de indemnización voluntaria.
6. En la indemnización abonada al ex director de Catalunya Ràdio se consideró una antigüedad superior en 1,83 años a la que correspondía. Este hecho podría constituir un indicio de responsabilidad contable que, no obstante, debe calificar el órgano jurisdiccional competente. La CCRTV consideró la indemnización abonada como indemnización legal en su totalidad y, por lo tanto, no sometida a retención por IRPF. Sin embargo, otra interpretación de la normativa fiscal podría considerar que la parte correspondiente a dicho exceso de antigüedad sería indemnización voluntaria.
7. Como en años anteriores, no existen actas de las reuniones de la Comisión de Seguimiento del contrato-programa. Estas actas constituyen un elemento de gran valor para la evaluación del grado de cumplimiento de los diferentes objetivos e indicadores establecidos en el contrato-programa, por lo que la Sindicatura recomienda su formalización para próximos ejercicios.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, y 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado a la Corporación Catalana de Radio y Televisión.

Una vez conocido el contenido del informe, la Corporación Catalana de Radio y Televisión ha enviado respuesta, recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 2.894, de fecha 27 de agosto de 2007, que se transcribe¹ a continuación:

Sr. D. Jordi Pons Novell
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy Señor mío:

En respuesta a su escrito de fecha 18 de julio de 2007 en el que nos enviaron los proyectos de informe de fiscalización 04/2006-D, relativo a la Corporación Catalana de Radio, le adjunto documento con las alegaciones y justificaciones que prevé el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio y la 7/2002, de 25 de abril.

Siguiendo sus indicaciones se le envía por correo electrónico un fichero informático (Word) para facilitar su incorporación al informe.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto y reciba un cordial saludo.

[Firma, ilegible]

Joan Majó Cruzate
Director General

Barcelona, 26 de julio de 2007

1. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

ALEGACIONES AL INFORME DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2004 DE CCRTV

1.- En relación con los puntos 2.4.2.1 y 3.5 del Informe referentes al reconocimiento a un directivo de una antigüedad superior a la que le correspondía en el momento del cálculo de una indemnización.

ALEGACIONES

Es práctica habitual en el mundo laboral que en el caso de que un trabajador haya empezado a prestar servicios a la empresa bajo el régimen de naturaleza mercantil y posteriormente pase a hacerlo en régimen laboral que la empresa, por el efecto de la “vis atractiva” del derecho laboral, acabe reconociendo la antigüedad del período inicial.

El trabajador en cuestión inició su prestación de servicios en Televisió de Catalunya con un contrato de vinculación mercantil que posteriormente se transformó en uno de régimen laboral. Se trata de aplicar la doctrina judicial sobre que *“los contratos no son lo que las partes contratantes dicen que son, sino aquello que se desprende del contenido obligatorio pactado”*.

Barcelona, 26 de julio de 2007

4.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Una vez analizada y valorada la alegación presentada, el texto inicial del informe no se ha modificado.

5. ANEXO: DETALLE DE LOS CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS A LARGO Y CORTO PLAZO, VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

A continuación se presenta el detalle de los créditos y préstamos a largo y corto plazo vigentes a 31 de diciembre de 2004:

Entidad de crédito	Límite (en €)	Vencimiento	Amortización	Aval	Dispuesto a 31.12.2004	
					Largo	Corto
"la Caixa" y Banca Catalana Préstamo sindicado 13 de mayo de 1998	6.274.566,37	12 años 13.5.2010	Amortización en 13 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 13.05.04 hasta el 13.05.10	Generalidad	4.343.930,56	965.317,90
Instituto Crédito Oficial y Dexia Banco Local, SA Préstamo sindicado 21 de mayo de 1998	42.972.365,46	20 años 21.5.2018	Amortización en 20 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 21.05.08 hasta el 21.05.18	Generalidad	42.972.365,46	0,00
"la Caixa" Préstamo sindicado 29 de junio de 1999	6.689.264,72	10 años 29.6.2009	Amortización en 10 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 29.12.04 hasta el 29.06.09	Generalidad	4.682.485,30	1.337.852,94
"la Caixa" e Instituto Crédito Local Préstamo sindicado 29 de junio de 1999	85.301.647,98	20 años 29.6.2019	Amortización en 20 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 29.12.09 hasta el 29.06.19	Generalidad	85.301.647,98	0,00
"la Caixa" e Instituto Crédito Local Préstamo sindicado 27 de noviembre de 1997	111.330.571,57	20 años 27.11.2017	Amortización del principal en 20 pagos, iguales y consecutivos, a partir del 27.05.08 hasta el 27.11.17 (*)	Generalidad	111.330.571,57	0,00
Instituto Crédito Local Préstamo 5 de junio de 1997	31.571.165,84	20 años 5.6.2017	Amortización del principal en 32 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 5.12.01 hasta el 5.06.17	Generalidad	22.691.775,45	1.973.197,87
Instituto Crédito Local y Argentaria Préstamo sindicado 27 de noviembre de 1997	105.778.130,37	10 años 27.11.2007	Amortización del principal en 14 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 27.05.01 hasta el 27.11.07	Generalidad	30.222.322,96	15.111.161,48
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) Préstamo 26 de junio de 2002	30.000.000,00	12 años 26.6.2014	Amortización del principal en 16 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 26.12.06 hasta el 26.06.14	Generalidad	30.000.000,00	0,00
"la Caixa" Préstamo sindicado 25 de julio de 2002	59.409.230,03	12 años 25.7.2014	Amortización del principal en 8 pagos, iguales y consecutivos, a partir del 25.07.07 hasta el 25.07.14	Generalidad	59.409.230,03	0,00
"la Caixa" y BBVA Préstamo sindicado 25 de septiembre de 2002	177.000.000,00	12 años 30.9.2014	Amortización del principal en 16 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 30.03.07 hasta el 30.09.14	Generalidad	177.000.000,00	0,00
DEPFA BANK Préstamo 19 de mayo de 2003	44.403.664,72	14 años 19.5.2017	Amortización del principal en 36 pagos, trimestrales iguales y consecutivos, a partir del 19.05.08 hasta el 19.05.17	Generalidad	44.403.664,72	0,00

Entidad de crédito	Límite (en €)	Vencimiento	Amortización	Aval	Dispuesto a 31.12.2004	
					Largo	Corto
Caja de Ahorros de Galicia Préstamo 2 de junio de 2003	50.000.000,00	15 años 2.6.2018	Amortización del principal en 20 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 02.06.08 hasta el 02.06.18	Generalidad	50.000.000,00	0,00
"la Caixa" Préstamo 9 de diciembre de 2003	10.000.000,00	15 años 9.12.2018	Amortización del principal en 20 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 10.06.09 hasta el 09.12.18	Generalidad	10.000.000,00	0,00
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) Préstamo 29 de septiembre de 2003	40.000.000,00	15 años 29.09.2018	Amortización del principal en 20 pagos, semestrales iguales y consecutivos, a partir del 29.03.09 hasta el 29.09.18	Generalidad	40.000.000,00	0,00
Dexia Sabadell Banco Local, SA Préstamo 14 de noviembre de 2003	18.000.000,00	15 años 14.11.2018	Amortización del principal en 40 pagos, trimestrales iguales y consecutivos, a partir del 14.02.09 hasta el 14.11.18	Generalidad	18.000.000,00	0,00
DEPFA BANK Préstamo 19 de noviembre de 2004	60.514.094,48	15 años 19.11.2019	Amortización del principal en 40 pagos, trimestrales iguales y consecutivos, a partir del 19.02.10 hasta el 19.11.19	Generalidad	15.000.000,00	0,00
Dexia Sabadell Banco Local, SA y Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale Préstamo sindicado 9 de noviembre de 2004	60.000.000,00	15 años 9.11.2019	Amortización del principal en 10 pagos, anuales iguales y consecutivos, a partir de 9.11.2010 hasta el 9.11.2019	Generalidad	30.000.000,00	0,00
"la Caixa" Cuenta de crédito 10 de diciembre de 2003	10.000.000,00	1 año 9.12.2004	Al vencimiento o por anticipado sin ningún tipo de penalización		0,00	0,00
"la Caixa" Cuenta de crédito 27 de diciembre de 2004	5.000.000,00	1 año 27.12.2005	Al vencimiento o por anticipado sin ningún tipo de penalización	-	0,00	1.860.030,38
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) Cuenta de crédito 31 de diciembre de 2004	5.000.000,00	1 año 31.12.2005	Al vencimiento o por anticipado sin ningún tipo de penalización	-	0,00	2.183.972,29
Totales	959.244.701,60				775.357.994,03	23.431.532,86

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: febrero de 2009

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-11591-2009